



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 615

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 40

celebrada el lunes, 15 de febrero de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|-------|
| — Relativa al estudio de la problemática derivada de la existencia de razas caninas con tendencias agresivas y la adopción de las medidas oportunas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001369) | 17898 |
| — Sobre la regulación de determinadas razas caninas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001370) | 17898 |
| — Por la que se insta al Gobierno a que proceda a realizar un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas a los efectos de garantizar su conservación y difusión. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001372) | 17898 |

Páginas

	Páginas
— Comparecencia del señor Secretario de Estado para informar sobre:	
— La decisión del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, celebrado el pasado 8 de junio, para la erradicación de las redes de enmalle a la deriva. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000750)	17908
— La Agenda 2000 y la futura programación de los fondos estructurales, su repercusión en el sector pesquero español y previsiones del Gobierno al respecto. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000751)	17908
— La polémica surgida con la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la gestión del IFOP, sistema de gestión y coordinación de estos fondos con las Comunidades Autónomas, y en concreto con la Comunidad Autónoma de Andalucía. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000752)	17908
— Perspectivas para la flota española con pabellón británico en aguas del Reino Unido. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000760)	17908
— El futuro de la pesca del pez espada. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000761)	17908
— Situación de la flota española ante el anuncio de no renovación del acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos, y medidas a adoptar por el Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000918)	17908

Se abre la sesión a las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA AL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA EXISTENCIA DE RAZAS CANINAS CON TENDENCIAS AGRESIVAS Y A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001369).**
- **SOBRE LA REGULACIÓN DE DETERMINADAS RAZAS CANINAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001370).**
- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE PROCEDA A REALIZAR UN ESTUDIO QUE PERMITA CONOCER LA AUTÉNTICA REALIDAD DE LAS RAZAS CANINAS AUTÓCTONAS EN NUESTRO PAÍS Y ASÍ PODER DESARROLLAR LAS ACCIONES PRECISAS A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001372).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar la sesión número 40 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Les quiero anunciar que el debate de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día como números 1, 2 y 3 se hará conjuntamente, y al final del mismo se procederá a su votación de forma individualizada; es decir que el debate será conjunto y las votaciones, separadas.

Empezamos por la intervención del Grupo Parlamentario Popular. A continuación tendrá la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida como autos de la iniciativa que figura como número 2 en el orden del día.

Por tanto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tanto para defender las dos proposiciones no de ley como también para defender las enmiendas presentadas a la número 1, autoenmienda, como también la enmienda a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Tiene la palabra, por tanto, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señor Presidente, en efecto como ha dicho vamos a defender las dos proposiciones no de ley presentadas por mi grupo en los primeros días de febrero, y simultáneamente también la enmienda que se pretende sustituya a aquellas proposiciones no de ley que se refieren a la situación generada por ataque de determinados perros a personas.

Entrando en el primer tema que nos ocupa hoy, que es precisamente las medidas a adoptar para preservar la seguridad de los ciudadanos ante ataques de determinados

perros a personas, nuestro grupo parlamentario presentó el 3 de febrero una iniciativa en esta Cámara en línea con una moción que ya se ha debatido a estas alturas en el Senado, y en síntesis la proposición no de ley presentada pretendía que la Administración, el Gobierno por mandato de esta Cámara, pusiera en marcha un estudio que permitiera conocer cuál es la realidad del caso, y por tanto adoptar las medidas tanto administrativas como legales en el ámbito de sus competencias, las que fueran precisas para garantizar la seguridad de las personas.

La segunda parte de la proposición no de ley contemplaba un mandato de la Cámara al Ejecutivo para que éste se dirigiera a las instancias comunitarias a efectos de hacer homogéneo el tratamiento que la legislación comunitaria hace a casos como el que nos ocupa.

Esta situación que ha sido ampliamente divulgada a través de los medios de comunicación a raíz de la muerte de un niño en Baleares por ataque de un perro, que según las imágenes que he tenido ocasión de ver responde a las características de un dogo argentino, ha dado lugar a una información muy amplia y que en principio ha generado en la opinión pública cierta preocupación que debe dar lugar a que nos ocupemos de ello en el menor tiempo posible para conseguir solventar un problema que estaba latente, y que es una realidad no solamente en nuestro país sino también en otros países de nuestro entorno.

Nosotros consideramos —y por ello es por lo que hemos presentado la enmienda— que el camino más coherente, el camino más sólido y el camino más eficaz es en efecto profundizar en el conocimiento de la realidad. Para llegar a este planteamiento, nos aproximamos a él haciendo una serie de reflexiones. En primer lugar, creo que conviene quede constancia en el «Diario de Sesiones» de la Comisión y también que conozca la opinión pública, que según los datos que ha aparecido en los medios últimamente a raíz del acontecimiento al que ha hecho referencia, en España en un año se pueden producir entre 10.000 y 12.000 agresiones de perros a personas, bien es cierto y también los medios de comunicación así lo reconocen, que solamente un número muy poco significativo, tres o cuatro casos, revisten especial gravedad y son aquellos de los que pretendemos ocuparnos en esta sesión. Por tanto y como decía antes es un asunto que nos debe ocupar y que debemos preocuparnos en sus justos términos, y desde luego hay que ofrecer una tranquilidad y una seguridad para que estas situaciones no se produzcan.

Por otra parte, creemos que es imprescindible tener muy presente algo que he echado de menos en alguna de las iniciativas que se han presentado en la Cámara, hay un par de iniciativas presentadas para debate en pleno y hay una iniciativa que se debate simultáneamente en esta sesión y es que el colectivo de agentes agresores, es decir el colectivo de perros que puedan causar daño serio y que son objeto de la preocupación que nos hace traer a debate este asunto a la Comisión de Agricultura no está perfectamente definido. De la información que ha aparecido tan pronto se habla de perros que se pueden considerar molosoides, como son los doberman, los boxer, incluso el dogo de Burdeos o el dogo argentino o incluso también se mencionan perros que están incluidos en grupo terrier, como el bull-terrier y el american staffordshire y otros del estilo, e incluso algunos

expertos en la materia señalan algunos perros que están incluidos en el grupo quinto de los pits, como el aquitano que también tiene ciertas características que son dignas de conocer, porque es un perro que necesita un contacto permanente con el dueño y un cierto control para que nunca se convierta en un perro poco sociable, pudiéramos decir.

También para aproximarnos al problema solventemente creo que hay que hacer una reflexión sobre la incidencia que la cría puede tener en la producción de ejemplares que tengan una más marcada agresividad. Nosotros entendemos que las leyes de la reproducción, tanto la biológica como aquella que afecta a las distintas especies de plantas o de flora, han demostrado que una política de cría no adecuada puede conseguir que características genéticas de una determinada raza, de una determinada especie queden acrecentadas o más fijas en la descendencia de esta pareja. Así hay criadores que a efectos de fijar un determinado manto en una camada utilizan progenitores de un manto similar o a los efectos de disminuir una alzada o de aumentar el tamaño de una determinada especie utilizan también individuos que tienen esa característica muy manifiesta en su persona. De igual forma una política de cría no conveniente puede llegar a fijar en el producto de la cría, es decir en el cachorro resultante del cruce, unas especiales predisposiciones a un comportamiento agresivo, un comportamiento poco social. Por eso entendemos que también habría que profundizar en lo que la cría puede significar en relación al resultado para poder obrar en consecuencia.

El adiestramiento, desde nuestro punto de vista, también es un factor determinante. Creo que todo el mundo puede comprender que cualquier tipo de animal, pero en el caso de un perro con mayor razón por aquellos de que en sus orígenes está vinculado a un animal salvaje como es el lobo, puede ser definitivo a la hora de configurar su carácter. Basta con que el adiestramiento en lugar de estimular su sociabilidad tanto con sus congéneres como con la especie humana, se le adiestre para atacar. Hay perros que están especialmente adiestrados para salvamento de accidentados; hay otros perros que están adiestrados para la caza y también puede haber, indudablemente, perros adiestrados para que manifiesten una especial fiereza en el caso de guarda y defensa, o incluso para el ataque. Por tanto, desde nuestro punto de vista, el adiestramiento también tiene que ser conocido con detalle para poder actuar según las necesidades.

Nosotros cuando hemos empezado a pensar sobre este particular también hemos entendido que una pieza fundamental en el carácter resultante del animal adulto es su propietario. El propietario es para nosotros decisivo no solamente porque es el que adopta la decisión en cuando a la adquisición de una determinada raza, él es el que determina el adiestramiento y comportamiento futuro del animal; por ello, tanto por activa como por pasiva el propietario es un elemento clave en el entorno en que se va a desarrollar el cachorro y ese entorno clave configurará de forma decisiva el comportamiento del animal adulto. Luego parece que el propietario también debe ser objeto de análisis y estudio.

Sin embargos, nosotros creemos que todas estas reflexiones se deben enmarcar en una serie de ideas generales que no debemos olvidar al abordar el problema. La primera de ellas es que con estadísticas en la mano hay que recono-

cer que el mundo canino, los aficionados a la cría, a la tenencia de perros en el entorno familiar en nuestro país es muy importante, las inscripciones en el libro de orígenes han ido creciendo en los últimos años y existen una gran cantidad de familias que tienen perros, animales de compañía en su casa, y por tanto hay sentimiento, hay aportación del perro hacia el ser humano y es un detalle que no se debe olvidar.

Por otra parte, naturalmente, dado tan importante predicamento en la sociedad española de este tipo de animal en el seno de la unidad familiar, no es menos cierto que en torno al perro existe un muy importante sector económico con un valor añadido muy considerable que conlleva un gran número de puestos de trabajo, gente que tiene como medio de vida todo lo que es el comercio, la difusión, la cría, el adiestramiento de este tipo de animales. Por otro lado, tampoco queremos obviar o dejarnos en el tintero el hecho de que para nosotros los animales son merecedores de un respeto porque podemos decir que forman parte del patrimonio natural español, del patrimonio genético español; en cualquier caso, creemos que son merecedores de un respeto como seres vivos, por tanto, cualquier medida que les pueda afectar tiene que hacerse con esos acondicionamientos.

La última parte de nuestra proposición no de ley, que también está recogida en la enmienda que yo presento, contempla un mandato de la Cámara al Ejecutivo para que reclame ante las instancias comunitarias un enfoque y una solución únicas al problema de las agresiones o posibles agresiones a los seres humanos por parte de los perros. Hemos tenido conocimiento de que no todos los países de Europa tratan por igual a las distintas razas. Hay algunos países, como es el caso de Alemania, donde según parece el rottweiler, una raza que tiene gran predicamento, solamente está autorizado para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. En otros países como en Holanda parece que está prohibida la comercialización y tenencia concretamente del bull-terrier. En Inglaterra ha habido intentos —aunque no se ha logrado— incluso de esterilizar a determinadas razas, así como en Bélgica y Francia. Así se ha planteado por los eurodiputados en el Parlamento Europeo.

Nosotros creemos que esta falta de homogeneidad en el tratamiento del problema puede tener su razón en un desconocimiento de la situación de las propias razas, de las incidencias que los factores antes señalados pueden tener en el comportamiento de estos animales, y nos parecía muy conveniente que formando Europa una unidad completa, donde las fronteras están todo lo diluidas que en este momento están, existiera un planteamiento único. Sinceramente creo que el planteamiento que hace el Grupo Popular, que está en perfecta coherencia con la posición que ha mantenido el Gobierno desde el primer instante, que además es perfectamente coherente con la posición que mi grupo ya mantuvo en el Senado, puede ser apoyado por la gran mayoría de esta comisión y de esta manera dar un paso adelante para conseguir proteger lo que para nosotros es el bien más importante, que es la seguridad de nuestros ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Terminó señor De Luis? (**Asentimiento**.) Tiene la palabra entonces para defender la

segunda proposición no de ley, incluso para defender la enmienda de esa segunda proposición no de ley.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: La enmienda a la proposición no de ley que he presentado la doy por defendida con la exposición inicial.

En cualquier caso, y dado que el presidente así ha ordenado el debate, vamos a acumular también otra proposición no de ley que mi grupo parlamentario presentó en los primeros días de febrero; proposición no de ley que no ha tenido en los medios de comunicación el mismo eco que la anterior, pero que desde mi punto de vista tiene también mucho interés para el mundo canino y para lo que puede ser la cultura de esta actividad en nuestro país.

España, por su posición geográfica y por su tradición tanto económica como cultural, ha conseguido a través de muchísimos siglos crear una serie de razas caninas que tanto en perros de compañía como en perros de utilidad ha tenido y tienen una gran importancia como aportadores de factores definitivos en otras razas que tienen más predicamento. Desde el principio de este siglo se pudo detectar que estas razas no estaban en su mejor momento y que realmente en nuestro país tenían un prestigio bastante inferior al de otras razas no autóctonas; algunas de ellas han sido tan importantes que han contribuido de forma notable a fijar algunos caracteres en las razas extranjeras. Así, el mastín ha contribuido mucho a fijar caracteres en algunos tipos de molosoides, y desde luego el galgo español ha influido decisivamente en algún perro tan afamado como el greyhound inglés.

En cuanto a la situación real de las razas hoy en nuestro país tomando como fuente de información las publicaciones de la Real Sociedad Canina (que es a quien corresponde la custodia del libro de orígenes español desde 1911, por decisión de su majestad el Rey Alfonso XIII), se puede observar que en el período 1992-1997 las inscripciones en el libro de origen español en 1992 eran 44.000 ejemplares aproximadamente y en 1997 hemos superado los 105.000 ejemplares, lo que indudablemente indica que la tendencia a la utilización y disfrute de perros de raza en España ha ido creciendo a un ritmo muy conveniente. Sin embargo, si comparamos las cifras absolutas con las inscripciones de perros autóctonos españoles, vemos que existe una diferencia muy notable. Obsérvese que si en el año 1992 se habían inscrito 44.000 ejemplares de raza en general, solamente 2.686 fueron de razas autóctonas; en el año 1997, año en el que se inscribieron más de 105.000, solamente 3.479 perros eran de razas autóctonas españolas, lo que quiere decir que los perros autóctonos españoles están muy descolgados respecto a otras razas que tienen más apoyo por parte de los que podríamos llamar consumidores. Por ejemplo, en este período de tiempo la raza española que más inscripciones tuvo, del año 1992 al año 1997, fue el mastín español, con más de 3.000 inscripciones, mientras que otras razas extranjeras como el pastor alemán superaron las 67.000; el cocker inglés, 35.000, o el husky siberiano que tuvo 29.000. La diferencia es abismal.

Los aficionados al mundo canino, a las razas españolas, los profesionales del mundo canino, tanto a través de pruebas de trabajo como de exposiciones monográficas, hacen un esfuerzo por conseguir el sostenimiento y la difusión de

nuestras razas. Sin embargo, las estadísticas no son para nada favorables. Si observamos la participación de perros autóctonos en pruebas de trabajo en el año 1997 vemos que frente a inscripciones de 38 ejemplares de perdiguero de Burgos hubo 221 inscripciones de la raza inglesa pointer; la diferencia es abismal cuando las características del perdiguero de Burgos, a los efectos de la caza, pueden ser tan notables como las de un pointer. En el caso de exposiciones monográficas, que son exposiciones específicas sobre determinadas razas, estamos exactamente en el mismo caso. En el año 1997 hubo exposiciones monográficas con 282 inscripciones de boxer, mientras que, por ejemplo, las inscripciones de galgo español fueron 103 o las de perro pastor catalán fueron 87. Es evidente que existe un déficit de interés, existe un número demasiado bajo de aficionados y de ejemplares.

Hay algunas razas que en parte del período estudiado, 1996 y 1997, han tenido un retroceso en las inscripciones; retroceso que naturalmente no debería producirse dada la diferencia de peso específico que tienen en el mercado las razas autóctonas respecto a las razas foráneas.

La proposición no de ley que sometemos a la Comisión pretende que previo un conocimiento detallado de la situación de las razas autóctonas españolas, por su gran valor podríamos decir cultural, por la gran aportación que han hecho al conjunto de las razas internacionales, se pongan en marcha procedimientos que permitan aumentar la cría y difusión de ellas. Consideramos que habrá que establecer tratamientos diferenciados según el caso. En algún momento habrá que distinguir razas que están plenamente recuperadas y reconocidas; en unos casos las labores de apoyo tendrán que ir por la vía de aumentar la calidad de la cría y la difusión de los ejemplares y en otros casos se tendrá que mantener una actitud agresiva en positivo, una actitud activa que en aquellas razas que están en peligro de extinción o que no tienen el reconocimiento internacional que deberían tener, permita intentar conseguir, con la adecuada política de cría, la fijación del estándar, el reconocimiento de dicho estándar como característica de una raza, y al final promover su difusión y su cría en nuestro país.

Esta proposición no de ley creo que puede ser perfectamente apoyada. Creo que significaría un avance notable en lo que es mantener un valor tradicional vinculado durante muchísimos siglos a la historia de España. Por tanto, espero el apoyo de los grupos representados en la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para defender su proposición no de ley, manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular y para fijar posición respecto a las otras dos proposiciones no de ley.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señora Sabanés, con tiempo ilimitado porque son muchos temas para comentar.

La señora **SABANÉS NADAL**: En primer lugar, y más allá de la dinámica que supone una proposición no de ley de unas características, otra proposición y la enmienda, voy a tratar de ordenar de alguna manera lo que creo es la preocupación esencial de nuestra proposición no de ley, y por

tanto admitir que tenemos un problema, que hay un vacío legal en lo que supone fundamentalmente las agresiones provocadas por animales, en este caso por perros.

Nuestro grupo entiende que es un debate necesario, que no podemos resolver en este momento con declaraciones de principios. Por otro lado, había una serie de proposiciones no de ley planteadas en el Pleno de la Cámara, nosotros reiteramos una proposición similar para el Pleno y sería bueno concentrar todas las proposiciones para tener un debate en profundidad de toda la problemática, consensuar un texto y expresar las medidas que deberíamos tomar. Como no ha sido posible diferir el debate para el Pleno acumulando las proposiciones no de ley de todos los grupos, mi grupo defiende hoy nuestra proposición no de ley y participará también en el debate del Pleno introduciendo otra similar a ésta.

Dando un repaso a las disposiciones que regulan en la actualidad la peligrosidad de los animales en diversos países comunitarios, vemos cómo en el Reino Unido existe responsabilidad por los daños cometidos por animales cuando el dueño conociera las tendencias peligrosas o malignas del animal —en el caso de que no, deben suponerlas— y desde 1971 existe ya una legislación específica que a los efectos de determinar responsabilidades derivadas de la tenencia de animales distingue entre animales agresivos, como aquellos que atacan a las personas, y peligrosos como aquellos que atacan a otros animales; también distingue entre animales de compañía y de guarda, siendo las medidas respecto a estos últimos las más estrictas.

No obstante, en 1991 se prohíbe la tenencia de ciertos perros de lucha, dejándose la vía abierta para la inclusión de otras razas o animales individuales y especificándose con claridad las condiciones para mantener la propiedad de estos animales, imponiéndose como sanción en caso de incumplimiento de estas medidas la eutanasia del animal. Entre las condiciones exigidas para la tenencia de estos animales está la castración, la identificación con tatuaje o microchip, el registro del animal en la comisaría del distrito y el uso de correa y bozal. No cumplir estas medidas supone la imposición de penas de prisión para los propietarios de los animales y la inhabilitación para la tenencia de perros.

En Estados Unidos los comportamientos imprevistos no suponían la imposición de sanciones, es decir, que sólo son responsables los propietarios de animales cuando se demuestra que tenían conocimiento de la agresividad de su perro, por lo que para considerar que es un animal peligroso previamente había que demostrar tal carácter. Esta legislación, y debido a los acontecimientos, fue revisada en 1986, momento en el que se promulgó la ordenanza sobre perros potencialmente peligrosos, imponiendo restricciones a los propietarios.

En Francia y Alemania se establece la responsabilidad derivada de los daños causados por los animales a cargo de sus propietarios o de quienes sirven de ellos, tanto si están bajo su vigilancia como si se encontraran perdidos o escapados. En el primer caso se han establecido medidas especiales para determinadas razas, como pitbull, y, en el segundo, respecto a la raza rottweiler.

En Suiza se establece una presunción de culpa contra el poseedor de un animal que no adopta las medidas necesarias a las circunstancias de peligrosidad del animal.

Analizando las legislaciones existentes, deberíamos destacar que en los países que se han basado en el conocimiento técnico, las normas que regulan la convivencia entre animales y personas no establecen en sí con precisión las razas de perros malos sino de malos dueños, los que fomentan determinadas razas a fin de conseguir objetivos basados en la agresión. Actualmente todos estos países están redactando y promulgando disposiciones más restrictivas en cuanto a la tenencia de animales potencialmente peligrosos. En España se han promulgado disposiciones en el ámbito municipal que regulan de forma aislada las medidas que deben adoptarse por parte de los propietarios de los perros considerados potencialmente peligrosos, no existiendo ninguna regulación de ámbito estatal que tenga un planteamiento global en este punto fuera de las disposiciones concretas que hacen referencia a la producción de un daño por parte del animal y que vienen recogidas en el Código Civil y en el Código Penal. El artículo 1.905 del Código Civil dispone que el poseedor de un animal o el que se sirve de él es responsable de los perjuicios que causare, aunque se le escape o extravíe; sólo cesará esta responsabilidad en el caso de que el daño proviniera de fuerza mayor o de la culpa del que lo hubiere sufrido. En el artículo 580 del Código Penal se establece que los dueños o encargados de la custodia de los animales feroces o dañinos que les dejaren sueltos o en disposición de causar mal serán castigados con las penas de multa entre 5.000 y 25.000 pesetas.

En España hoy, y bajo ese marco, la legislación vigente concreta la regulación en cuanto a las responsabilidades derivadas de la producción de un daño por parte de los animales, así como las sanciones que en estos casos correspondería, si bien las medidas concretas a adoptar, como la prevención de tales daños, están siendo en este momento objeto de debate y no existe ningún tratamiento específico.

Quisiera insistir en el tema que se ha planteado ya aquí de los factores que pueden determinar la agresividad, que no es sólo el tema de la raza, aunque ésta es importante, sino el propietario, el aprendizaje, el sexo (hay una clasificación de diferentes niveles de agresividad entre macho, macho castrado, hembra y hembra castrado), así como la edad y la actitud de la víctima. Desde esa perspectiva, se intenta aunar un nivel de clasificación donde está el factor de la raza, el de comportamiento, el de propietario y, en base a eso, actuar sobre las restricciones.

Como conclusión, deberíamos plantear o establecer una serie de principios en este debate, que tendrá continuidad en el Pleno, y que nos acerquen a la solución de la problemática. En primer lugar deberíamos entender que no puede haber cabida para perros peligrosos cuando representen una amenaza clara al bienestar de los humanos. También deberíamos manifestar la oposición clara respecto a cualquier persona que utilice perros potencialmente peligrosos como medio de ataque. Otro tratamiento es el que miembros especializados de la policía o de las fuerzas de seguridad pudieran hacer para el cumplimiento de sus deberes. Tenemos que tener claro que es necesario establecer, en base a estudios científicos y técnicos, una clara definición

de comportamientos que resulten peligrosos para que frente a ellos se pueda adoptar las medidas de seguridad que corresponden. Cuando se hace referencia al calificativo de potencialmente peligroso, no debemos pensar exclusivamente en una sola raza, sino regular y debatir sobre la definición de peligrosidad, sus variaciones y sus consecuencias. Por tanto, mi grupo entiende que tendríamos que ser capaces de establecer un marco que defina el concepto de peligrosidad; en este caso deberíamos establecer las medidas a seguir por los propietarios de los animales que se declaren peligrosos; establecer medidas de control sobre las personas responsables del adiestramiento de animales y deberíamos ser capaces también de tipificar las sanciones que deban imponerse a los transgresores, en este caso a los propietarios.

Es necesario adoptar medidas de seguridad dirigidas a los dos factores causantes del problema que nos ocupa: por un lado, los propietarios y, por otro, los perros peligrosos. Es necesario que los propietarios identifiquen a los animales. También es necesario adoptar medidas rigurosas de control y de sanción lo suficientemente radicales como para garantizar en la medida de lo posible que los accidentes por ataques de animales peligrosos no vuelvan a ocasionar víctimas. En este sentido, con independencia de la obligación de formalizar un seguro de responsabilidad civil, es necesario cohibir a los propietarios y responsables hasta el punto de que pudiéramos evitar que este daño se produzca.

En el contexto de nuestra proposición de ley —que seguramente será mejorada con el concurso del resto de los grupos y finalmente en el debate que se vaya a producir— proponemos que se ordene una serie de principios que deben tenerse en cuenta hoy en el problema que nos ocupa, y por eso la primera parte habla de modificar o incluir en el Código Penal. Quiero aclarar, ya que por los comentarios que he podido escuchar personalmente creo que no se ha entendido, lo que significa la modificación del Código Penal para incluir como arma a los animales entrenados que desarrollan esa actividad. De la misma forma que la tenencia de armas, tráfico y depósito de municiones o explosivos viene establecida en el artículo 563 del Código Penal, donde se tipifica lo que significa tener armas prohibidas a las que resultan de modificar sus características de fabricación para evitar que actúen sin el suficiente control, planteamos —aunque no lo decimos con exactitud— que se podría incorporar ahí la tenencia de animales de ataque o defensa careciendo de la documentación y de los permisos necesarios para ello. De la misma forma, tratamos de abordar el tema de la lucha de animales, la lucha de perros, que está suponiendo una falta de capacidad para actuar, aun en los casos que es posible detectar estas competiciones, por llamarlo de alguna manera, y erradicar no sólo lo que significa como práctica, sino lo que supone el sufrimiento de estos animales en su entrenamiento. También creemos que en la parte del Código Penal que se refiere a los delitos relativos a la protección de flora y fauna se podría incorporar alguna pena o multa por el abandono de un animal de su propiedad, teniendo en cuenta que en este caso habría que valorar la peligrosidad del animal para la gradación de la pena. Esa es la primera parte de nuestra proposición no de ley.

La segunda parte trata fundamentalmente de definir el concepto de peligrosidad y sus consecuencias. En este caso nosotros entendemos que habría que elaborar, de acuerdo con expertos en la materia, un catálogo de razas consideradas peligrosas y su grado de peligrosidad. Aquí tratamos de introducir los dos conceptos: por un lado, lo que pudiera significar la raza y, por otro, la tipificación del grado de peligrosidad, que, como he expuesto antes, atiende a otros factores y no sólo a la raza. Marcamos una serie de medidas de control de la cría, venta, donación o tenencia de estas razas y la Administración debería definir y elaborar el catálogo teniendo en cuenta estas características. Finalmente, entendemos que se tendría que elaborar una legislación de ámbito nacional que introdujera las medidas de seguridad que deben aplicarse a las razas, como el uso de bozal y correa, la exigencia de que en los núcleos urbanos estén permanentemente en compañía de su dueño, etcétera. También introducimos un apartado que hace referencia al control y elaboración de un catálogo de criadores, centros, educadores y adiestradores caninos, que deberán estar en posesión de la correspondiente habilitación para ejercer tal contenido. La Administración tiene que controlar a aquellos animales que vayan a ser propiedad de compañías de seguridad o particulares que vayan a ser adiestrados en centros expresamente autorizados por la Administración tras el visado de sus procedimientos y los programas de formación. Las compañías de seguridad y particulares responsables de animales adiestrados para defensa o ataque deberán superar una prueba psicotécnica similar a la existente para la posesión de armas antes de hacerse cargo del animal en cuestión. En el caso específico de compañías de seguridad y particulares, esta prueba debería obrar en poder del centro de adiestramiento para admitir un animal en el mismo.

En definitiva, es posible que con nuestra proposición de ley no se dé solución a todos y cada uno de los elementos, ya que son complejos y amplios, como he expuesto en el transcurso de mi intervención, pero pensamos que es un elemento importante, junto con el debate y con las proposiciones del conjunto de los grupos, para ser capaces de abordar este tema, que no puede plantearse sólo desde la perspectiva de lo que significa la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular para estudiar la problemática derivada de la existencia de estas razas y proponer la armonización en el entorno de la Unión Europea, que son elementos evidentes. Mi grupo cree que se debe celebrar un debate que concrete los elementos que preocupan a la sociedad, a la que están dividiendo en unos términos no razonables y que se deberían reconducir con un buen planteamiento. Por tanto, mi grupo, primero, porque no le parece suficiente y, segundo, porque quiere facilitar un debate en el Pleno sobre lo que significa la incorporación de los otros grupos y lo que significa estudiar con mayor profundidad los elementos que he expuesto no acepta la enmienda de modificación y mantenemos el texto, quedando claro que queremos que conste que estamos abiertos, sobre la base de nuestro texto y con el debate que finalmente se produzca, a buscar elementos de mayor consenso y concreción de las medidas a estudiar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Comienzo fijando mi posición respecto a la tercera de las proposiciones de ley, que es la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que figura con el número tres en el orden del día de esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que insta al Gobierno a la realización de un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas, a los efectos de garantizar su conservación y difusión. Comienzo por ésta, separándola de lo que voy a decir en relación con las otras dos siguientes, porque no tiene nada que ver con las otras. Esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular es puramente técnica, de orden zootécnico, que se refiere a las garantías administrativas para proteger y fomentar un patrimonio de razas caninas autóctonas, que han obedecido a principios bien económicos, como el pastoreo —los perros pastores de las razas y subrazas españolas—, bien puramente culturales o deportivos, como son los podencos, los perros de caza o las razas y subrazas de las competiciones deportivas, los denominados galgos. La vamos a apoyar porque se trata de normalizar, a través de los registros que puede realizar la Administración mediante el Ministerio de Agricultura —como tiene ya con otras especies animales de las distintas razas productivas económicas españolas, tanto vacunas como caballares, por poner un ejemplo, bobinas, caprinas, etcétera—, los libros registros de carácter zootécnico. Esto no tiene nada más que decir. Nos parece una proposición no de ley correcta y oportuna y, por tanto, la vamos a apoyar con nuestro voto.

Me refiero ahora a las dos anteriores proposiciones no de ley, la del Grupo Parlamentario Popular y la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que traen su razón de ser y justificación ante la grave llamada de preocupación de la opinión pública por los luctuosos casos que se han citado, como el de esta criatura de Mallorca o como el de una mujer, el año pasado, en el archipiélago canario, en Las Palmas de Gran Canaria, que murió por el ataque de uno de estos perros de razas peligrosas o agresivas. Por tanto, hay en primer lugar un hecho a destacar: una alarma social. Esa alarma social tiene que ser atendida por los poderes públicos, haciendo las correcciones legislativas pertinentes para que haya unas garantías mínimas para los ciudadanos, porque hay que decir que el mundo del supuesto control canino en España desde el punto de vista de la Administración es totalmente anárquico, yo diría que es casi inexistente, existe una dejación incluso por el poder inmediato, que son los ayuntamientos, de la exigencia de las normas que están en muchos reglamentos y disposiciones de la policía municipal, que no se cumplen ni en cuanto al censo. Menos mal que hay una especie de conciencia popular, sensibilizada con las campañas antirrábicas que organizan los servicios municipales veterinarios de los ayuntamientos, que lleva al ciudadano a la vacunación antirrábica de sus animales. Fuera de ahí no se aplica en absoluto la ordenanza municipal que exige que en lugares públicos o cuando están conviviendo con niños, etcétera, los

perros deben llevar bozal. Ver un perro con bozal es en la práctica una excepcionalidad digna de ser fotografiada.

De las dos iniciativas que se han presentado quiero destacar en primer lugar la simplicidad que tiene la presentada por el Grupo Popular; tan es así que, de votarse, yo votaría la autoenmienda del Grupo Popular porque es más completa que la propia iniciativa originaria. En segundo lugar, quiero destacar los aspectos completos y positivos que trae la iniciativa que ha defendido la señora Sabanés por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida. Como la ha remitido a un debate en pleno y dado que hay una amplia iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, también muy documentada en cuanto a sus antecedentes en la exposición de motivos, lo vamos a dejar también por parte de mi grupo para ese debate en el pleno. ¿Por qué digo esto? La propia iniciativa de la señora Sabanés, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, trae algunos aspectos necesarios e interesantísimos, pero en mi calificación son más de una iniciativa en la Comisión de Justicia e Interior que en la de Agricultura. Me refiero fundamentalmente a las modificaciones del Código Penal, en lo que, le adelanto, estoy de acuerdo, con las salvedades que se tengan que hacer en cuanto a la consideración de armas. No hace falta utilizar el sentido de arma existente en el Código Penal para incluir en él la tenencia de animales peligrosos, porque si se dice que estos perros son peligrosos cuando no están acompañados del dueño, es como decir que igual es de peligroso un perro que un tigre. Si al tigre se le va a permitir andar por las calles porque vaya con su domador, apañados estamos en el reglamento de policía urbana para la convivencia de los ciudadanos. Por tanto, tiene que diferenciarse qué controles sobre las fieras colocamos en el Código Penal —en este caso, perros de ataque que tienen que ser considerados como fieras— y de lo que son los propietarios. Porque lo que se deriva de estos hechos luctuosos que han ocurrido —muerte de niños, de mujeres, los dos últimos casos— es que el juez se va a encontrar con un problema final, cuando fije la indemnización de la responsabilidad civil que corresponda, cosa que en el caso de un atropello no ocurre por la obligatoriedad de los seguros del automóvil. Por tanto, tenemos que legislar a través de la comisión correspondiente, como es la Comisión de Justicia e Interior, para que se garantice a los ciudadanos la protección de la responsabilidad del seguro civil obligatorio, porque si el propietario del perro que ha matado a una persona se declara insolvente o no tiene póliza de seguro de responsabilidad civil obligatorio, porque no lo hay, porque la legislación no lo pone, o no tiene siquiera una póliza de cobertura mínima de la indemnización que fije el juez, en buen lugar deja una sociedad de un Estado democrático de derecho al ciudadano indefenso que ha perdido a uno de seres queridos al no haber indemnización civil sustitutoria para al menos paliar la pérdida de ese familiar. Es por tanto uno de los aspectos que hay que introducir en la legislación. Si va a ser tolerante con la raza en principio tampoco estoy dispuesto a legislaciones drásticas de prohibición de determinados tipos de raza—, que sea implacable con el seguro de responsabilidad civil. No podemos tolerar que este peligro quede al criterio subjetivo del propietario del animal, que entienda que no muerde. Cualquier animal de estas razas, con los colmillos que tiene, si muerde y ataca es verdaderamente como

si usara unos puñales que produjeran los efectos catastróficos que ya hemos visto en lo que ya hay. Además, hay que tener en cuenta el aspecto de policía de buen gobierno del uso de reglamentaciones: cualquiera que sea el tipo de raza, estando en posesión de toda su dentadura estos animales, en los espacios públicos donde conviven con niños y personas mayores que pueden tener una indefensión física, sea exigible rigurosamente, con la penalización correspondiente, el uso de bozal y sistemas de correa de sujeción; eso como mínimo. No entro ya en el espectáculo bochornoso de la suciedad de las ciudades por las defecaciones de estos animales que son llevados al medio exterior para efectuar sus necesidades fisiológicas sin que se tomen medidas higiénicas al respecto.

Por tanto, nos parece que esta proposición no de ley cumple con una serie de requisitos. De una manera más genérica, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, si de la misma se derivan todas estas exigencias de orden jurídico o legal, que se reglamenten por los ministerios respectivos, el de Agricultura, como viene haciendo actualmente con las determinadas razas de animales productivos, y el Ministerio del Interior con los registros pertinentes. Ahí tenemos el caso de los registros de las razas vacunas españolas en el Ministerio de Agricultura, incluidos los registros de las razas de lidia, pero el reglamento taurino lo regula el Ministerio del Interior. En cuanto ese animal se transforma en una peligrosidad se obliga a que su uso público, en corridas de toros, se regule por una reglamentación cuya dependencia ya no es el Ministerio de Agricultura, sino del Ministerio del Interior y de los poderes que regulan el orden público para evitar lo que se puede derivar de ahí.

Con esto termino, señor presidente, deseando una labor de síntesis, para que, teniendo en cuenta las obras iniciativas que hay tanto del Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Parlamentario Mixto también para Pleno, en los debates de Pleno se pueda lograr una armonización porque yo creo que tanto la postura del Grupo Parlamentario Popular con su autoenmienda como la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida son complementarias y van en la misma línea. Por esa vía de apoyo iremos, para que el sentido común y la responsabilidad legislativa prevalezcan y no sigamos mirando para otro lado con este tema del mundo canino.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Señorías, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), después de analizar las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, teniendo en cuenta la situación creada a nivel estatal derivada de los diversos ataques producidos a personas por razas de perros considerados como peligrosas, principalmente pitbull, doberman, rottweiler, fila brasileño y dogo argentino, estima necesario exponer las siguientes consideraciones.

Primero, nos parecen acertadas las propuestas del Grupo Popular junto con su enmienda, en el sentido de promover estudios pormenorizados que permitan conocer realmente la situación de este tipo de razas caninas potencialmente agresivas, así como, en la tercera, la realidad de las razas caninas autóctonas, y que además permita elevar ante las instancias correspondientes de la Unión Europea la necesidad de promulgar en el plazo más breve posible una legislación de ámbito europeo orientada a la regulación de los siguientes puntos principales: condiciones de cría y tenencia de este tipo de razas, usos y utilización de las mismas y política de control genérico y cruzamiento de razas.

Segundo, nos parece importante reseñar la necesidad de tender a la existencia de una única y coordinada base legislativa en la Unión Europea, que evite la situación creada en la actualidad, según la cual las diferentes comunidades autónomas y Estados miembros de la Unión han publicado o están a punto de publicar normas propias, que provocan confusión y diferentes criterios legales de actuación. La muerte de una niña de seis años este fin de semana, despedazada por tres perros rottweiler en Bélgica, en un momento en que se estudia el endurecimiento de la legislación sobre canes de razas peligrosas —por cierto, iniciativa que ya se ha llevado a cabo en algunos Estados, como el francés—, hace todavía más necesario tender a la existencia de una única base legal de ámbito europeo.

Tercero, en cuanto a las propuestas presentadas por Izquierda Unida, tengo que decir que desde el Grupo Vasco no compartimos el desarrollo de medidas orientadas a la esterilización, prohibición y extinción de este tipo de razas, en primer lugar, porque las mismas constituyen por sí mismas un patrimonio genético animal que debe conservarse, al igual que se preservan y conservan otro tipo de especies y razas animales consideradas como peligrosas a nivel mundial (felinos, reptiles, etcétera) y, en segundo lugar, porque ante medida de este tipo, determinados sectores reaccionarían con medidas de mezcla animal que nos volverían a colocar ante el mismo problema. Además, entendemos que algunas otras medidas propuestas ya se encuentran incluidas en la ley estatal de epizootias —medidas de seguridad tales como el uso de bozal en los perros, etcétera—, y lo que hace falta es aplicarlas. Por otra parte, estas medidas se presentan en un momento de cierto oportunismo político, dada la sensibilidad que los ciudadanos tienen en estos momentos como consecuencia de los hechos recientemente acaecidos. Otras medidas propuestas corresponderían a la Comisión de Justicia e Interior, como ya se ha señalado por quien me ha precedido en el uso de la palabra. Las medidas a adoptar es evidente que hay que tomarlas con serenidad; por ello, aunque pudiéramos estar de acuerdo con algunas de las medidas propuestas, creemos que es mejor adoptarlas después de un estudio pormenorizado.

Finalmente, hay que señalar que en la propuesta del Grupo Federal de Izquierda Unida se alude a competencias que son de las comunidades autónomas, por lo que, en todo caso, dichas medidas habría que proponerlas en los parlamentos correspondientes. Por todo ello, nosotros estaríamos de acuerdo con las propuestas 1 y 3 y no apoyaríamos la número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Desde nuestro punto de vista, la regulación sobre la tenencia-crianza de perros es una competencia propia de las comunidades autónomas y, consecuentemente, han de ser los parlamentos de las comunidades los que deben realizar ese debate. Por ejemplo, en el caso de Cataluña, existe una ley de protección de los animales de 1988 que en su artículo 5 dice: el poseedor de un animal, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias de su propietario, es el responsable de los daños, perjuicios y molestias que ocasione a las personas, a las cosas, a las vías públicas, a los espacios públicos, al medio natural y, en general, de acuerdo a lo que establece el artículo 1905 del Código Civil. Existe también un decreto que regula la identificación y el registro general de animales de compañía y establece la obligatoriedad de la identificación y el censo de estos animales, así como la obligación de inscribir estos animales en el registro censal del municipio de residencia habitual de los caninos. Asimismo, existe otra orden de la Consellería que regula los centros destinados a la cría, y otro decreto, de inicio de este año, antes del desgraciado accidente de Mallorca, que en su artículo 6 dispone que los poseedores de animales de compañía que por su tamaño o características de especie pueden considerarse potencialmente peligrosos han de tomar las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad ciudadana y la de los otros animales. En este momento se está terminando de pactar con el sector una orden de la Consellería de Agricultura en la que se tipifican las razas potencialmente peligrosas —por lo tanto, estaríamos ya en la definición de los animales potencialmente peligrosos— y en ella se habla de las medidas de seguridad que hay que tomar con esas razas, de los registros especiales para esas razas, de la obligatoriedad de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que pueda provocar el animal, de los controles de los centros de cría y, sobre todo, de la regulación de los centros de adiestramiento. **(El señor vicepresidente, Isasi Gómez, ocupa la Presidencia.)**

Por lo tanto, entiendo que muchas comunidades autónomas han trabajado y están trabajando para que las cosas funcionen lo mejor posible. No obstante, estos días he escuchado muchas opiniones, en general muy contrarias, algunas de las cuales satanizan a los perros. Yo he descubierto que muchos de estos animales son muy indefensos y en algunos casos están bastante maltratados. Por ejemplo, hay animales de grandes dimensiones, oriundos de zonas frías y cuyo espacio vital es el pequeño balcón de una ciudad mediterránea y, además, encarado al sur. Efectivamente, ese animal tiene que terminar creando problemas; pero hemos hablado poco de los auténticos responsables, que son sus dueños.

También he oído hablar de la posibilidad de la prohibición genérica de determinadas razas. En este momento es fácil salir con quien tiene la bandera más alta para regular la situación de estos animales porque esto crea cierto populismo. Independientemente de que las comunidades autónomas tendrán que legislar en el ámbito de sus competen-

cias, la aparición de este problema en relación con los perros peligrosos no es atribuible a los perros, más bien diría que es un fracaso de la sociedad; en general, detrás de un animal agresivo encontraremos, con toda seguridad, a un dueño inestable o desequilibrado. Adelanto que nuestro grupo parlamentario presentará alguna iniciativa de cara a la modificación de algún artículo del Código Penal, sobre todo en relación con aquellas infracciones que cometan los dueños que tengan razas potencialmente peligrosas. Resumiendo, nuestro grupo parlamentario está en contra de cualquier prohibición genérica y bastante de acuerdo con la propuesta que ha hecho Izquierda Unida, aunque entendemos que esas competencias son propias de las comunidades autónomas. Por tanto, continuaremos debatiendo esto, pero creo que debe ser en el marco de los parlamentos autonómicos donde hay que dar solución al asunto, independientemente de que haya una regulación para todo el conjunto de la Unión Europea.

En consecuencia, votaremos afirmativamente la proposición del Grupo Popular, porque entiendo que salva las competencias propias de las comunidades autónomas y nos parece bien el tema de Europa. No votaremos afirmativamente la proposición de Izquierda Unida, no porque entendamos que no es interesante, sino porque, por ejemplo, en el caso de Cataluña, una gran mayoría de las propuestas ya están puestas en marcha y, por tanto, ese debate entrando a fondo en la cuestión debe realizarse en los parlamentos autonómicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Para fijar la posición del Grupo Socialista respecto a la proposición no de ley y las enmiendas correspondientes, tiene la palabra el señor Madrid.

El señor **MADRID LÓPEZ**: Los desgraciados y lucuosos acontecimientos de estos días han acelerado el tratamiento, el debate y la atención de este Parlamento sobre un problema que, independientemente de los acontecimientos que se hayan procedido, estaba latente en la sociedad. Mi grupo viene tratando estos asuntos hace año y medio, intentando dialogar, a veces infructuosamente, con la propia Administración, a través de todo tipo de iniciativas, entre ellas las propias preguntas, para llegar a algún tipo de acuerdo, y el primero sería reconocer que el sector está absolutamente desorganizado. Es decir, que la importancia social que aquí se ha dicho, la importancia cultural e incluso económica es decisiva para que el propio Grupo Parlamentario Socialista, además de estar tan presionado como los demás e impresionado por los acontecimientos, pretenda llevar este debate al Pleno del Congreso de los Diputados. Creo que ya es momento de que el Congreso de los Diputados, en su máxima expresión, pueda tratar de aquellos asuntos que afectan de una manera decisiva a las familias, a las personas, a los sentimientos, pero también a aspectos de la seguridad y de nuestra propia cultura.

Por eso nosotros hemos presentado una proposición no de ley, en la que venimos trabajando hace ya mucho tiempo, que trata sobre el control de perros potencialmente peligrosos, del centro de adiestradores de perros de ataque y de la actuación y la regulación de los libros genealógicos caninos, es decir, queremos afrontar de una manera global los

problemas que todo esto trae consigo no solamente ante una situación coyuntural como pueda ser el ataque de algunos perros en determinados lugares.

Efectivamente, como aquí se ha dicho, la legislación actual, las responsabilidades, las competencias están, como casi todas las cuestiones ya en un Estado de las autonomías, muy compartidas. El Gobierno de la nación, el Gobierno de España tiene unas competencias muy determinadas, pero una gran parte de esas funciones las tienen las comunidades autónomas, como aquí muy bien se ha dicho. Estamos preocupados porque la iniciativa del partido del Gobierno nos parece que lo que intenta es dar salida como sea a una cuestión en la que se plantea un problema de fondo, desde nuestro punto de vista; por ejemplo, cuando dice que hay que estudiar la problemática derivada de las razas caninas. Es claro que estamos ante un principio básico, ya que sería arbitrario adoptar cualquier medida si previamente no se estudia la problemática creada por las razas caninas potencialmente agresivas.

El primer paso sería realizar una estadística veras de las agresiones ocasionadas por perros a personas por la que se pudiese saber qué razas son las causantes del mayor número de tales agresiones. Por desgracia, no existen medios reales de realizar estas estadísticas por la falta de control existente sobre el sector canino. El primer asunto que habría que reconocer es que no existe un control sobre este sector. No obstante, es conveniente recordar que medidas del tipo de las que aquí se han mencionado, como el uso del bozal o correa o el horario restringido para el paseo de los perros, zonas acotadas, etcétera, corresponden también a los municipios, y no son solamente las de ámbito estatal, de tal manera que aquello que desde el Congreso de los Diputados recomendamos, solicitamos y exijamos del Gobierno tenga en cuenta cuál es esta realidad y su complejidad.

Tampoco tiene sentido adoptar ciegamente medidas tomadas en otros países de nuestro entorno, pues muchas veces ya han acreditado su ineficacia. No podemos ir a ras-tras. Así ocurre con los intentos de hacer desaparecer determinadas razas mediante la esterilización. Esta medida fue aprobada primero por el Reino Unido en 1991, pero cinco años después se vieron obligados a derogarla por ineficaz: las razas peligrosas seguían criándose en la clandestinidad, ahora ya sin control de la Administración, puesto que estaban prohibidas. Por otro lado, el concepto de raza pertenece plenamente a la zootecnia y, consecuentemente, a los registros genealógicos. No puede establecerse un control efectivo de las razas si ese control no bascula directamente sobre un registro genealógico y unas asociaciones de criadores que realicen su gestión en el ámbito de las respectivas comunidades autónomas. Si no comprometemos al sector, estamos legislando en el aire, y yo creo que esta es una buena ocasión para afrontar definitivamente, con todas las consecuencias, la problemática y la complejidad que existe en estos momentos en el sector. Actualmente hay en España una falta absoluta de control sobre la cría de perros. Hay dos o tres comunidades autónomas donde existe, y ninguna más ha establecido registros genealógicos. Por lo tanto, creemos que los certificados de raza se han de hacer, pero

se están haciendo en estos momentos a través de un registro que se envía por correo. Solamente hay un registro en España, y éste se hace por correo, solicitándolo a una asociación que existe en Madrid que tiene registrado como marca comercial un registro genealógico. Nadie comprueba si en la camada ha nacido el número de perros que se dice en la solicitud o si se están añadiendo más para dar pedigrí al perro, igualmente importados. Tampoco se comprueba si los padres de los cachorros son realmente los que se hacen constar en la inscripción ni se exige la identificación animal.

Como comprenderán SS.SS., la situación es mucho más grave que la que podría solucionarse con una simple recomendación. Basta enviar un giro con el importe de las inscripciones en el registro genealógico y, a vuelta de correo, se reciben cuantos certificados se hayan solicitado. Los adiestradores tampoco son controlados y nadie supervisa su calificación profesional para la tarea. Como no se ha establecido una relación entre el registro genealógico y la identificación animal, un perro con taras psíquicas que muerda a una persona en Jaén, por ejemplo, puede ser inmediatamente vendido a un adiestrador de Zamora, donde el perro, sin identificación alguna, será empleado para la cría transmitiendo sus taras psíquicas a su descendencia. Esta es la situación que, como una lacra, padece la cría de perros en España y que hay que corregir de inmediato si no queremos que hechos tan graves como las agresiones y muerte denunciadas en los últimos días se sigan produciendo.

En las proposiciones no de ley se establece que las instancias de la Unión Europea legislen para la cría y utilización de las razas y cruces caninos. Señorías, esta propuesta resulta innecesaria. La Unión Europea ya estableció en la Directiva 91/174, del Consejo del 25 de marzo de 1991, las normas zootécnicas y genealógicas que regulan la comercialización de animales de raza de especies como el perro. Esta directiva fue parcialmente traspuesta a nuestro ordenamiento mediante el Real Decreto 391/1992, de 21 de abril, pero, por tratarse de un decreto marco, requiere, eso sí, un desarrollo posterior para las distintas especies y razas, lo que ha motivado que su aplicación a la especie canina no se haya realizado en el ámbito estatal por falta del desarrollo de un reglamento, aunque algunas comunidades autónomas, como he dicho antes, sí lo han desarrollado y aplicado en su ámbito.

Por todas estas razones, nos parece que estamos todavía a tiempo de estudiar esta cuestión con la tranquilidad necesaria y conseguir que la mayor parte de los grupos parlamentarios pudiéramos ponernos de acuerdo para que el conjunto de las iniciativas de los grupos pudieran entrar en una proposición que, analizada como se merece, con el reposo necesario y las transacciones que fueran oportunas, se debatiera en la máxima expresión de la sede parlamentaria, que es el Pleno del Congreso, para que los acuerdos no sean como algunas iniciativas —lo voy a decir con la mayor delicadeza—, sobre todo las del Grupo del Gobierno más bien improvisadas, un poco vagas y bastante difusas. Por lo tanto, nosotros no podemos aportar nuestro voto porque nos gustaría que se realizaran con toda la atención del mundo, pero sí ofrecemos nuestro trabajo y nuestro esfuerzo para llegar a acuerdos para que la

sociedad pueda percibir de la representación popular —nunca mejor dicho— una atención a un asunto tan popular. El 20 por ciento de las familias y el 25 por ciento de los jubilados tienen un perro o más en su casa, y yo creo que tiene que percibir de nosotros, del Poder Legislativo en este caso, la necesaria sensibilidad para asegurarles que los accidentes que pueda haber en el futuro sean los mínimos y además que cuando existe algún accidente, sea eso, simplemente un accidente, que cuando alguien compra un animal de esta naturaleza sepa lo que está comprando y que evitemos el desorden que existe en estos momentos.

Señor presidente, esta es nuestra posición, que es de clara colaboración y enorme responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Una vez finalizado el debate, vamos a suspender la sesión por un minuto a fin de que los portavoces puedan hacer un llamamiento a los señores diputados para proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día.

Comenzamos por la primera proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al estudio de la problemática derivada de la existencia de razas caninas con tendencias agresivas y a la adopción de las medidas oportunas, según la autoenmienda presentada por dicho grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, pasamos a votar la segunda proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre regulación de determinadas razas caninas, según el texto original de dicho grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, pasamos a votar la tercera proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que proceda a realizar un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas a los efectos de garantizar su conservación y difusión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Una vez finalizadas las votaciones, pasamos a la celebración de las comparecencias del Secretario General de Pesca.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA (JUÁREZ CASADO) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE PESCA DE LA UNIÓN EUROPEA, CELEBRADO EL PASADO 8 DE JUNIO, PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS REDES DE ENMALLE A LA DERIVA, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000750).**
- **LA AGENDA 2000 Y LA FUTURA PROGRAMACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES, SU REPERCUSIÓN EN EL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL Y PREVISIONES DEL GOBIERNO AL RESPECTO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000751).**
- **LA POLÉMICA SURGIDA CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SOBRE LA GESTIÓN DEL IFOP, SISTEMA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTOS FONDOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, Y EN CONCRETO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000752).**
- **PERSPECTIVAS PARA LA FLOTA ESPAÑOLA CON PABELLÓN BRITÁNICO EN AGUAS DEL REINO UNIDO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000760).**
- **EL FUTURO DE LA PESCA DEL PEZ ESPADA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000761).**
- **SITUACIÓN DE LA FLOTA ESPAÑOLA ANTE EL ANUNCIO DE NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO PESQUERO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS, Y MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000918).**

El señor **PRESIDENTE:** Damos la bienvenida al secretario general de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Samuel Juárez, que ha venido a esta Comisión para cumplimentar diferentes solicitudes de comparecencia sobre el sector pesquero español.

Una vez dada esta bienvenida, cedemos la palabra a don Samuel Juárez para que pueda desarrollar su exposición como él crea conveniente: conjuntamente, separándola por bloques, en definitiva, él tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Voy a desarrollarla conjuntamente y por el orden en que aparecen en el orden del día de la sesión; creo que será lo más útil.

Empiezo por la decisión del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, celebrado el pasado 8 de junio, para la erradicación de las redes de enmalle a la deriva. Es preciso recordar la importancia que tienen estas pesquerías de atún blanco y pez espada, en el caso del Mediterráneo, cuando se realizan con artes tradicionales por la flota artesanal. Existe una problemática de interacción, es decir, de incompatibilidad, entre las redes de enmalle a la deriva y las artes tradicionales, que ha dado lugar a múltiples conflictos en el sector en los últimos años. La posibilidad de erradicar definitivamente su uso por la flota comunitaria era un compromiso y una prioridad política del Ministerio y de la ministra, tal como lo manifestó en su primera comparecencia ante esta Cámara.

En el año 1994, como todos ustedes saben, tuvieron lugar en el Cantábrico los más graves conflictos en relación con este tipo de artes, que hicieron que este asunto cobrara una intensa sensibilidad política, tanto en nuestro país como en Francia. En aquel momento, se produjo por parte de la Comisión la primera propuesta de reglamento que preveía la erradicación de las redes de enmalle a la deriva en cuatro años. En aquel Consejo de Ministros de finales del año 1994, la propuesta de la Comisión tuvo muy escasos apoyos: España y Portugal. Lo mismo sucedió en los años siguientes, 1995 y 1996, a lo largo de los cuales el control de la actividad para evitar que se utilizaran redes de enmalle de longitud superior a la permitida evitó en buena medida los incidentes que se había producido en años anteriores.

En el año 1996, después de la entrada en el Gobierno del Partido Popular, comenzaron a producirse frecuentes y estrechos contactos diplomáticos con todos los Gobiernos comunitarios para tratar de retomar la posibilidad de la prohibición que estaba atascada, y se continuó una labor de trabajo conjunto con el sector pesquero y con organizaciones no gubernamentales para conseguir este objetivo.

En el Consejo de abril de 1997, se buscaba desbloquear esta situación y se produjo una intervención de la ministra de Agricultura y Pesca ante el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea. La ministra presentó un memorando cuyos puntos clave eran: la exclusión del mar Báltico de la propuesta de prohibición porque se entendía que tenía una problemática totalmente distinta y que los países que pescan en él eran contrarios a la prohibición debido a problemas que no tenían nada que ver con la pesca en el Mediterráneo y en el Atlántico; se proponía, asimismo, un alargamiento de plazos para la erradicación y la previsión de medidas socioeconómicas de acompañamiento para la flotas que tuvieran que eliminar este tipo de artes. En aquel momento, se produjeron algunos cambios de actitud; concretamente, Alemania cambió totalmente de actitud y pasó a apoyar a los que propugnábamos la prohibición, y el ministro italiano se manifestó favorable a la prohibición; Italia se encontraba ante un contexto de potenciales problemas con Estados Unidos debido al empleo de estas redes en longitudes superiores a las permitidas.

La Presidencia luxemburguesa, en el segundo semestre de 1997, no abordó esta cuestión como nos hubiera gustado y hubo que buscar el apoyo de la siguiente, la Presidencia británica, cuyo cambio de postura fue fundamental para alcanzar una mayoría suficiente en el Consejo de Ministros para apoyar la propuesta. Durante la Presidencia británica,

en el primer semestre de 1998, se produjo una propuesta de compromiso de la Presidencia, que reformaba la que tenía sobre la mesa la Comisión, y que se basaba fundamentalmente en los puntos de memorando español. Concretamente la conclusión de los debates y la propuesta que fue finalmente aprobada contenía: una contingentación de la flota, para evitar que aumentara la presencia de barcos en esta pesquería por encima del nivel de los que habían pescado en el período 1995-1997; reducción del 40 por ciento del número de barcos autorizados para el año 1998; reducción gradual posterior contenida en los planes que los distintos Estados miembros tenían que presentar a la Comisión antes del 30 de abril de 1999, para poder acogerse a las ayudas para reconversión que se aprobarían en el Consejo del 22 de octubre de 1998.

En mi opinión, se trata de una solución satisfactoria que da respuesta a las inquietudes del sector pesquero español. Es un triunfo muy importante de la pesca responsable que tenemos que agradecer a todo el sector pesquero español, que ha apoyado entusiásticamente esta iniciativa, a determinadas organizaciones medioambientales, que también la han sostenido, a la acción de las comunidades autónomas implicadas, que han aportado un trabajo importante, al apoyo de todos los grupos políticos en nuestro país y, cómo no, a la Presidencia de turno, la británica, que nos brindó un apoyo sumamente decisivo para que esta propuesta que prevé la prohibición en cuatro años —el 31 de diciembre del año 2001— pudiera ser finalmente aprobada en un clima realmente complicado, con el voto en contra de Francia, Italia e Irlanda.

Paso a la segunda comparecencia, sobre la Agenda 2000 y la futura programación de los fondos estructurales, su repercusión en el sector pesquero español y previsiones del Gobierno al respecto. El sector pesquero español se integró en los fondos estructurales en el año 1993. Para el período 1994-1999, se creó el instrumento financiero de orientación de la pesca —el IFOP— y un objetivo horizontal —el Objetivo 5 A— que permitía la aplicación del IFOP en todo el territorio comunitario, aunque con distintos niveles de participación. Concretamente, en las regiones Objetivo 1, los niveles de participación del IFOP en la financiación de proyectos eran superiores a los que podían alcanzar en las regiones que no eran Objetivo 1; pero existía una aplicación horizontal de las medidas —insisto— en todo el territorio comunitario.

En estos momentos, por hacer brevemente balance, la ejecución del IFOP es muy satisfactoria y creemos que cuando finalice el período de ejecución, cuando finalice el presente año 1999, podremos hacer un balance completo de lo que ha significado para el sector pesquero español este importante apoyo estructural en lo que se refiere a su modernización.

Para ceñirme al objeto de la comparecencia, la Agenda 2000 contiene una filosofía de concentración por una parte de objetivos, solamente con tres objetivos: regiones atrasadas, Objetivo 1: regiones con problemas socioeconómicos puntuales, Objetivo 2 y un objetivo social que es el 3. Por tanto, una concentración de objetivos y también una concentración territorial y poblacional.

En el caso del Objetivo 1, la aplicación estricta del criterio del 75 por ciento de renta va a obligar a dos o tres regio-

nes españolas con sectores pesqueros sustanciales a abandonar el citado objetivo, y sin embargo este problema podrá encontrarse una solución con el mecanismo transitorio que se prevé que cubra prácticamente hasta el año 2006.

El Objetivo 2 está previsto en la Agenda 2000 que alcance solamente el 18 por ciento de la población comunitaria, y de este 18 por ciento al sector pesquero se le reserva un 1 por ciento de la población.

Fuera de los Objetivos 1 y 2 la Agenda 2000 propone que actúe el Feoga-Garantía como elemento financiero de soporte de la política de estructuras pesqueras. Tenemos, pues, las dos problemáticas. Por una parte, como he dicho, la concentración de objetivos (ya no existe un objetivo horizontal, lo cual impide que se puedan aplicar los fondos en todo el territorio comunitario) y, por otra parte, tenemos el problema del techo poblacional para la catalogación del Objetivo 2, lo cual también implica dificultades a la hora de seleccionar las zonas litorales que deberían ser afectadas por estos objetivos, ya que el criterio principal es el desempleo y en general presenta una adaptación problemática hacia el sector pesquero.

El primer problema, que es el de que el IFOP pueda aplicarse en todo el territorio, es quizás el principal escollo en este momento en la negociación, en opinión del Gobierno español, y se afronta con varias posibilidades. Una de las posibles soluciones sería la creación de un objetivo horizontal en el caso de la pesca, cuestión que sería defendida y secundada por alguno de los demás países comunitarios y sería satisfactoria, en nuestra opinión, para nuestros intereses, pero es una cuestión harto difícil, puesto que choca frontalmente con la filosofía de la reforma que propone la Comisión.

Otra posibilidad es que los criterios de elegibilidad de las zonas de Objetivo 2 en el caso de la pesca se puedan ampliar y no sea el criterio del empleo el único a utilizar, de modo que podamos englobar prácticamente a todas las regiones litorales con tal de que resulten afectadas por la reestructuración del sector pesquero. En este supuesto tenemos un apoyo importante y es que las flotas pesqueras comunitarias están sometidas a la reestructuración impuesta por el programa de orientación plurianual. Por tanto, está justificado que todas las zonas litorales que se ven afectadas por este programa de orientación plurianual tengan una cobertura de los fondos estructurales.

En lo que se refiere a las zonas que a pesar de ello pudieran quedar fuera del Objetivo 1 y 2, donde, por tanto, no pudiera ser de aplicación el IFOP, la Comisión ha propuesto la utilización del Feoga-Garantía, posibilidad que en principio no es vista como óptima por la mayor parte de los Estados miembros, entre los que se incluye España, ya que plantea diversos problemas. Por una parte, plantea el problema de la dificultad en realizar una programación plurianual con fondos de la rúbrica 1, es decir, del Feoga-Garantía y, por otra parte, plantea el problema de la escasez presupuestaria que, en cualquier caso, va a existir en función de las previsiones existentes en el resto de los sectores, en aquellos que tradicionalmente son financiados por el Feoga-Garantía, el sector agrario principalmente.

El segundo asunto que nos preocupa (el primero, como decía, era el hecho de que todas las zonas litorales dependientes de la pesca queden cubiertas por el IFOP) es el de

las medidas que van a poder financiadas con cargo a este IFOP, es decir, cuáles son las medidas financiables y bajo qué condiciones, pues de ello depende, evidentemente, la efectividad de los fondos.

El día 18 de marzo del año 1998 la Comisión presentó el paquete de reglamentos estructurales. Por una parte, el reglamento por el que se establecen las disposiciones generales sobre los fondos estructurales y, por otra, los tres reglamentos de los distintos fondos, uno de ellos relativo a medidas estructurales en el sector pesquero. Este es un reglamento que presenta una concepción no completa, puesto que se remite a un reglamento de aplicación presentado el día 16 de diciembre del año 1998 al Consejo de Ministros de Pesca de la Comunidad. En nuestra opinión, hubiera sido preferible la existencia de un solo reglamento de IFOP. En cualquier caso, nos parece necesario que antes de dar el visto bueno, antes de vaciar globalmente el paquete de los fondos se debe haber cerrado con suficiente concreción todos los reglamentos que afectan a la aplicación y que serán, como he dicho antes, determinantes para el buen fin de la programación del próximo período, del 2000 al 2006.

En esta propuesta de la Comisión tengo que avanzar que se recogen las principales medidas que el sector pesquero ha estado desarrollando en los últimos años y que en nuestra opinión necesitamos completar en un próximo período de programación. Concretamente se recogen todas las medidas de adaptación de capacidades, de construcción y modernización de la flota pesquera, de apoyo a la acuicultura, apoyo a la industria de transformación, medidas socioeconómicas, etc., y plantea, en nuestra opinión, en estos momentos dos problemas principales. En lo que se refiere a los requisitos que la Comisión ha propuesto para la aplicación de los fondos para la renovación de la flota pesquera, existe en la propuesta un sistema de entradas y salidas de flota que, en nuestra opinión, excede de la finalidad de un reglamento de estas características. Concretamente, esta propuesta de la Comisión propone que en la financiación de proyectos de renovación de la flota sea necesario retirar un 130 por ciento del tonelaje que se construye como medida adicional para evitar que la renovación de la flota redunde en un incremento del esfuerzo pesquero.

Por otra parte, existen una serie de requisitos adicionales para las empresas mixtas que, además de reducir el nivel de ayudas al establecimiento de empresas mixtas, establecen una serie de normas a cumplir, tales como la aplicación de los fondos de la prima en una parte de los fondos a inversiones en el tercer país, o unos requisitos en cuanto a niveles de participación del socio comunitario en la empresa mixta en el país tercero que, en nuestra opinión, no tienen mucho sentido y que podrían dificultar grandemente el desarrollo de esta medida.

Por lo que se refiere a la construcción y modernización, la posición que mantiene el Gobierno en este caso es tratar que se vincule la medida de renovación de la flota al cumplimiento de los programas plurianuales, pero que se vincule en cuanto a segmentos del programa y no en cuanto a los proyectos individuales a atender.

Pasando al siguiente punto, polémica surgida con la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la gestión del IFOP, sistema de gestión y coordinación de estos fondos con las comunidades autónomas y en concreto con la Comunidad Autónoma de Andalucía, quiero informar de que, como SS. SS. conocen, la ejecución del IFOP recae en buena medida en las comunidades autónomas en base a su competencia, por una parte, de ordenación del sector pesquero y, por otra parte, en materia de comercialización. Es necesario, pues, establecer una intensa y estrecha coordinación entre todas las administraciones responsables de la ejecución del programa porque el propio sistema de reembolsos y de justificaciones de los fondos del IFOP exige una coordinación estricta para evitar que los retrasos puedan redundar en las demás partes implicadas, en las demás comunidades autónomas y en la Administración general del Estado en lo que se refiere a la parte que gestiona el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el momento en que estaba planteada esta comparación, hace casi un año, se estaba produciendo un problema con algunas comunidades autónomas que mostraban un bajo nivel de ejecución que, por una parte, ponía en peligro la ejecución final del programa, pero, por otra parte, existía el problema de que la gran descompensación entre los niveles de ejecución de unos y otros hacía que algunas comunidades autónomas estuvieran en la práctica adelantando fondos de su propia tesorería para poder atender proyectos mientras que otras comunidades autónomas, por su bajo nivel de ejecución, disfrutaban de unos abundantes superávits de tesorería. Por tanto, en aquel momento se producía una situación en la Junta de Andalucía, en mi opinión, debido, entre otros motivos, a que no se presupuestaban estas partidas dentro de los presupuestos autonómicos, se ejecutaba en base a los sistemas de ejecución extrapresupuestaria, lo cual producía, como digo, una lentitud importante; existían quejas: del sector pesquero y, por otra parte, había un interés principal de la Administración central de que el programa en su conjunto se pudiera ejecutar totalmente al final del período y que, por tanto, el sector pesquero español, dentro del cual se encuentra, por supuesto, el sector pesquero andaluz, se pudiera beneficiar del programa sin ninguna merma.

En la conferencia sectorial celebrada el 25 de septiembre de 1994 se acordó un reparto indicativo del plan financiero por anualidades del programa operativo del eje número 5, del submarco plurirregional del marco comunitario de apoyo del Objetivo 1, que reservaba a la Administración general del Estado la anualidad completa del año 1994 y el 35 por ciento de las anualidades siguientes, de 1995 a 1999, y que otorgaba a las comunidades autónomas una participación del 65 por ciento en las anualidades de 1995 a 1999, según una serie de porcentajes preestablecidos, que en el caso de Andalucía significaba el 19,98 por ciento. Posteriormente, el Real Decreto 2112/1994, de 28 de octubre, atribuyó una fracción mayoritaria de la gestión de las ayudas estructurales del sector pesquero a las comunidades autónomas, como he dicho anteriormente, y reservaba a la Administración general del Estado una serie de acciones, concretamente las ayudas a la creación de arrecifes artificiales en aguas exteriores, sociedades mixtas, asociaciones

temporales de empresas, acciones piloto de pesca experimental, etc.

Hay que significar que al comienzo del programa la gestión que aportaba la Administración general del Estado fue muy superior en su participación en el plan financiero en el programa operativo a la que aportaban las comunidades autónomas en su conjunto, debido fundamentalmente a la fuerte concentración de gastos, una ejecución mayoritaria de la decisión de la Comisión de septiembre de 1994 de pago de la parada de la flota de Marruecos, armadores y tripulantes durante siete meses de 1995 y la abundancia de proyectos de sociedades mixtas y asociaciones temporales de empresas. Como digo, acumulación de gestión en manos de la Administración general del Estado que necesariamente hubo que afrontar y que hizo que en noviembre de 1996 la Administración general del Estado hubiera cubierto más de la mitad de la gestión del programa realizado hasta aquel momento.

Una vez atendidos los gastos extraordinarios, la gestión de la Administración general del Estado empezó a depender principalmente de la demanda del sector a las medidas reservadas a su gestión, que son las que he citado anteriormente. Esto fue produciendo un descenso paulatino del nivel de participación de la gestión de la Administración general del Estado en el conjunto de la gestión del programa, como consecuencia del cual en octubre de 1997 dicha participación era ya ligeramente inferior a la de las comunidades autónomas. En este momento parecía claro, lo cual era fácil de prever, que era necesario instrumentar medidas para que la ejecución del programa en su conjunto no sufriera retrasos. Por ello, en la conferencia sectorial del mes de febrero de 1998 hubo un acuerdo según el cual todas las cantidades de IFOP no comprometidas por las comunidades autónomas en mayo de 1999 quedarían a disposición de aquellas comunidades autónomas que garantizaran su compromiso dentro de dicho año 1999; asimismo, se acordó que los excedentes de los años 1998 y 1999 se repartieran en función de la ejecución de dichos años con una serie de etapas preestablecidas.

Cuando este asunto salió a la luz pública, aproximadamente en el momento de la petición de esta comparecencia, concretamente con fecha 28 de febrero de 1998, las transferencias que se habían producido a la Comunidad Autónoma de Andalucía eran las siguientes. Hasta aquel momento se habían transferido 10.219 millones de pesetas de IFOP y 3.288 millones de pesetas de fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que hacía un total de 13.500 millones de pesetas. En aquel momento estaban justificados por parte de Andalucía, de IFOP, 5.800 millones y de fondos del Ministerio de Agricultura 1.110 millones, lo cual significaba que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenía un superávit en su tesorería de 4.356 millones de IFOP y de 2.178 millones de fondos del MAPA, lo cual arroja un total de superávit de fondos, entre IFOP y MAPA, de 6.534 millones de pesetas.

Como consecuencia de las acciones tomadas y de la necesidad de que todas las comunidades autónomas aceleraran su gestión para poder, como digo, cumplir con los objetivos de ejecución, en estos momentos podemos felicitarnos de que la gestión, prácticamente en todas las comunidades autónomas, incluida Andalucía, se ha agilizado

notablemente, de modo que en este momento los compromisos que ha asumido la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el IFOP se acercan ya a la media del conjunto del Estado, situándose en torno a un 69 por ciento, mientras la media está en torno a un 77 por ciento, que son unas cifras aceptables para este momento de ejecución del programa. Hay que señalar que en el momento en que surgió esta polémica la media de ejecución en el Estado, en cuanto a compromisos, era del 73 por ciento, mientras que la de Andalucía solamente era de un 55 por ciento.

Para aclarar mejor esta situación, he de decir que todavía hoy, a pesar de esta mejora en la ejecución, existe un claro superávit en las transferencias realizadas a esta comunidad autónoma, de modo que en estos momentos lo transferido es superior en 4.034 millones a las cantidades pagada y justificadas por Andalucía. Además, hay que decir que Andalucía, igual que las demás comunidades autónomas —pero el caso que nos ocupa es Andalucía—, ha recibido y va a recibir al final del programa más fondos de los inicialmente previstos, concretamente en el plan original aprobado por todas las comunidades autónomas en la conferencia sectorial del año 1994 el compromiso era transferir en el conjunto del programa 111,4 millones de ecus y al final del período las previsiones son de que se han transferido a Andalucía 152,6 millones de ecus, lo cual supone 41 millones de ecus, es decir, unos 6.800 millones de pesetas.

Pasando a la siguiente comparecencia sobre perspectivas para la flota española con pabellón británico en aguas del Reino Unido, quisiera comenzar haciendo una pequeña puntualización respecto a la denominación de esta flota: en nuestra opinión, no se trata de flota española con pabellón británico sino que se trata de flota británica de capital español. Creo que es un detalle importante, porque realmente el principal motivo del ataque que esta flota viene sufriendo desde hace más de diez años por parte de las autoridades británicas se refiere a que se consideran, por parte del Reino Unido, buques españoles con pabellón británico.

Desde el año 1980, una serie de armadores y empresas españolas son titulares de buques con pabellón británico, en virtud de lo cual pueden pescar cuotas asignadas al Reino Unido dentro de la política común de pesca de la Unión Europea. El Reino Unido ha intentado, mediante la aprobación de normas nacionales, en especial de la *Merchant Shipping Act* del año 1988, establecer distintos requisitos de nacionalidad, residencia, participación en capital y otros, para dificultar que los buques con pabellón británico, propiedad de empresas armadoras de capital de otros Estados miembros, pudieran pescar cuotas asignadas al Reino Unido. Esta legislación fue declarada contraria a la normativa comunitaria por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en las sentencias *Agegate Jaderow* y *Factor Tame*, que indicaban que las restricciones establecidas por la normativa británica eran contrarias a los principios fundamentales del Tratado y, no obstante, dicha jurisprudencia estableció la posibilidad de que los Estados miembros exigieran a los buques que pescan sus cuotas un vínculo económico real con el Estado de pabellón, aunque no se definió ese vínculo de manera positiva. En concreto, el considerando 26 de la sentencia *Jaderow* decía lo siguiente: El sistema de cuotas puede justificar efectivamente la existencia de requisitos que tengan por objeto asegurar un

vínculo económico real entre el buque y el Estado miembro de que se trata, por cuanto tales requisitos tienden a que se beneficien de las cuotas las poblaciones que viven de la pesca, así como las industrias conexas.

Con motivo de las negociaciones iniciadas en el año 1996 para la elaboración del Tratado de Amsterdam, el Reino Unido presentó una propuesta de protocolo, a añadir al Tratado, mediante el cual se estableciera en el derecho comunitario la posibilidad de imponer restricciones a la libertad de inversión en buques bajo pabellón de los Estados miembros por parte de empresas y nacionales de otros Estados miembros. Dicho protocolo era, a nuestro juicio, un intento de reintroducir las medidas que el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas consideró contrarias a la normativa comunitaria, pero modificando esta normativa para que fueran ajustadas a derecho. España reaccionó de manera contundente contra estas pretensiones, llegando a presentar dos memorandos ante la Unión Europea, negándose a aceptar esta enmienda de la normativa comunitaria y también explicando las razones en que se apoya para la dación de este rechazo. La firmeza en la respuesta obligó a las autoridades británicas a desistir de su solicitud buscando, en su lugar, una serie de declaraciones del Consejo, con motivo de la aprobación del Tratado de Amsterdam, que permitieran alcanzar un significado semejante, al menos desde el punto de vista político, puesto que jurídicamente estas declaraciones no tienen efecto.

Durante las negociaciones celebradas en junio pasado para la aprobación de ese Tratado España se negó en rotundo a que se adoptaran en el Consejo ese tipo de declaraciones por entender que eran contrarias a la normativa comunitaria, y que en ningún caso podrían tener un respaldo político declaraciones contrarias a la normativa en vigor. Por ello, también fue rechazada la pretensión británica de que el Consejo adoptara ningún tipo de declaración sobre este asunto. Dado que las autoridades británicas no habían obtenido ningún tipo de resultado con las intenciones antes explicadas, con fecha 17 de junio, y con motivo de la firma del Tratado de Amsterdam, el primer ministro británico y el presidente de la Comisión realizaron un intercambio de cartas mediante el cual se plasmaba una solicitud británica de interpretación sobre el concepto del vínculo económico real y la respuesta de la Comisión a dicha interpretación. La carta del primer ministro británico solicitaba que la Comisión manifestara su opinión sobre la imposición de ciertos requisitos alternativos para demostrar que existía un vínculo económico real entre los buques y el Estado de pabellón. Los requisitos que proponía el Reino Unido en su carta eran, alternativamente, desembarcar al menos el 50 por ciento de las capturas en puertos del Estado de pabellón, emplear una mayoría de tripulación residente en áreas dependientes de la pesca del Estado de pabellón o comenzar una mayoría de mareas desde puertos del Estado de pabellón.

El presidente de la Comisión, señor Santer, en su respuesta reconocía que las medidas indicadas en la carta del primer ministro británico podían establecer, de manera coherente con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la existencia de un vínculo económico real entre los buques y el Estado de pabellón.

Finalmente, el 31 de julio de 1998, tras arduos exámenes por parte de la Comisión y con la participación muy activa de la delegación española, en cuanto a desmontar ciertos argumentos que la Administración británica pretendía introducir en estas normas, la Comisión dio el visto bueno a la normativa que establece distintas opciones: en cuanto a las descargas establece la posibilidad de que se demuestre el vínculo económico real mediante la descarga del 50 por ciento de las especies sometidas a las cuotas en el Reino Unido; también mediante la existencia de un 50 por ciento de tripulación residente en zonas costeras del Reino Unido; otra posibilidad era que los buques realizaran gastos por el 50 por ciento del valor de los desembarcos o el 50 por ciento del total de los gastos operativos del buque en el Reino Unido; también aceptaba otras medidas propuestas en este caso por los armadores así como combinaciones de todas estas posibilidades.

Como digo, estos requisitos han sido distintos de los pretendidos en un principio por el Reino Unido, en el sentido de que se ha introducido la posibilidad de admitir cualquier tipo de gasto dentro del cómputo; la posibilidad también de cambiar de sistema de demostración del vínculo económico real durante el mismo año, o la posibilidad, por ejemplo, de aceptar grandes reparaciones como una parte de los gastos constituyentes del vínculo; es decir, en alguna medida fue modificada la propuesta inicial del Reino Unido.

Sin embargo (y este tema ha sido analizado por los servicios jurídicos del Estado), esta normativa, así entendida, no resulta atacable jurídicamente, ya que se trata de normas que, insisto, tal y como están formuladas, no son discriminatorias, son proporcionadas, son alternativas y admiten combinaciones o nuevos medios de prueba por parte de los armadores. Por tanto, de acuerdo con los servicios jurídicos —y esta es una cuestión no ya política; cuando se intentó introducir modificaciones al Tratado o declaraciones en el Consejo el Gobierno se opuso totalmente, y en la parte que se refiere a la consideración jurídica el Tribunal ha santificado la posibilidad de que se exija un vínculo económico y real) estas medidas son conformes al derecho comunitario y, en opinión también del servicio jurídico, lo que cabe es prever un seguimiento estricto, que se está realizando con las empresas implicadas, para conocer de la aplicación de estas normas por parte del Reino Unido o de otros Estados miembros que también las están aplicando, de modo que si de la aplicación se derivara cualquier acto contrario al derecho sería inmediatamente recurrido ante los Tribunales, por supuesto con la participación activa del Gobierno español.

Es decir, en esta cuestión, en nuestra opinión, existen dos ámbitos: el ámbito político, que yo he señalado y sobre el cual no ha habido ninguna concesión por el Gobierno español, y el ámbito jurídico, que ha sido y está siendo seguido muy de cerca por parte del servicio jurídico del Estado en coordinación con las empresas afectas. Si de la aplicación de estas normas se derivara cualquier discriminación hacia empresas de capital español, se pondrían los medios necesarios para acudir con este tema al Tribunal de Luxemburgo que, en su caso, tendría que dictaminar si la forma en que se está aplicando el vínculo económico real, que él mismo ha dicho que era posible establecer, es contraria o no al derecho comunitario.

Paso a la siguiente comparecencia, que es el futuro de la pesca del pez espada. De la pesca del pez espada en nuestro país dependen, aproximadamente, unos 150 barcos, con base en puertos gallegos y andaluces, que pescan no solamente pez espada, sino que en su economía inciden también de forma muy importante en los últimos tiempos distintas especies de escualos o especies como la palometa. El pez espada es una especie que está sometida a un exceso de presión por pesca. Las recomendaciones de ICCAT a lo largo de los últimos años son muy restrictivas y este recurso está sometido a cuotas dentro de ICCAT, Comisión para la conservación del atún atlántico. Concretamente, la gestión por parte de ICCAT se realiza en dos stock separados: por una parte, el stock que se sitúa al norte del paralelo 5 grados norte y, por otra, el stock que se sitúa al sur de 5 grados norte. En el stock que se sitúa al norte, España tiene una participación del 41,25 por ciento del total de la cuota de todo el Atlántico, siendo la siguiente cuota la de Estados Unidos, con un 29 por ciento, y las siguientes, ya muy lejos, Canadá, con un 10 por ciento, Portugal, con un 7,5 por ciento, y Japón, con un 6,25 por ciento. En lo que se refiere al stock sur, que se reguló en el año 1997, España tiene un 40 por ciento del total, siendo la segunda porción en importancia Japón, con un 25,75 por ciento, Brasil, con un 16 por ciento, y Uruguay, con un 4,75 por ciento. Quiero decir con ello que España mantiene una parte importantísima de las cuotas, tanto en el norte como en el sur, con lo cual somos un país especialmente interesado en la conservación de este recurso y especialmente responsable también de su conservación.

Hemos tomado ya decisiones consecuentes con esta situación de los stock y con esta necesidad de conservación, y concretamente se han cerrado los censos, es decir, no se están admitiendo nuevos barcos para la pesca del pez espada debido a la contingentación existente en el recurso; se ha procedido al reparto de las cuotas entre los buques participantes en la pesquería, tanto los del sur como los del norte, para procurar una mejor gestión empresarial y se está incentivando una diversificación de las actividades mediante su orientación hacia la pesca en mares que en este momento todavía no están contingentados y que no tienen los problemas de conservación que está teniendo el Atlántico, concretamente hacia el Índico y hacia el Pacífico, donde está empezando a haber una mayor actividad de los buques españoles, e incentivándola, como digo, desde la Administración a través de la modificación del real decreto que regula la renovación de buques, mediante la cual se permite la construcción de buques con el doble de capacidad cuando se renuncia a la pesca en el Atlántico y se dirige exclusivamente hacia estos dos stock que he citado anteriormente, el Índico o el Pacífico. Esto responde a la necesidad de que en estas zonas se opere con buques con la mayor autonomía y también a la necesidad de incentivar la salida de buques del Atlántico para pescar en estas otras zonas con menores problemas de recursos. Por otra parte, se están realizando campañas experimentales de pesca en el Pacífico para procurar un mejor conocimiento de las zonas de pesca de esta especie e incentivas así el desplazamiento de flota hacia estos mares.

En los últimos meses hemos venido sufriendo una crisis de precios del pez espada debido, principalmente, a la con-

fluencia de una serie de factores: por una parte, tenemos el problema de la crisis asiática que, sin duda, está influyendo de forma muy concreta en este sector, debido a que Japón, Corea, etcétera, son países demandantes de este pescado y han reducido mucho sus compras en los últimos meses, lo cual produce una confluencia mayor hacia el mercado español. También se debe a una reducción del consumo de esta especie en mercados tradicionales como el de Estados Unidos y por el endurecimiento, por otra parte ya conocido y frecuente, de las medidas sanitarias en este país en relación con este recurso, y también a la actividad, como es bien conocido, de banderas de conveniencia, que actúan sin respetar las normas de la Comisión para la conservación del atún atlántico y que, como ya se ha dicho alguna vez en esta Cámara, es uno de los principales objetivos en cuanto a acabar con esta irregular actividad.

En ese sentido, tengo que decir que la posición del Gobierno español ha venido siendo muy clara hacia este tipo de banderas. Tenemos una actividad muy intensa tanto en el ámbito de las organizaciones internacionales, en cuanto a adoptar medidas para conseguir este tipo de actividades, tales como la FAO, en la aplicación del acuerdo de cumplimiento, como en la Comunidad Europea en lo que se refiere a las modificaciones reglamentarias necesarias, y estamos defendiendo, como base de esta filosofía, la responsabilidad del Estado de pabellón frente a otras teorías que en los últimos tiempos se están propugnando, tendentes a exigir otro tipo de responsabilidad a los nacionales que se embarcan en estos buques y que pensamos que están totalmente fuera de lugar.

Concretamente, se han emprendido una serie de acciones, como ha sido solicitar a la Comisión Europea, al amparo del Reglamento 3759/1992 del consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la pesca, la adopción inmediata de medidas apropiadas para evitar que persista la actual situación de perturbación en el mercado, que, por cierto, en estos momentos está remitiendo parcialmente. En la línea de lo anterior, y en el mismo contexto, España ha apoyado que en la modificación del reglamento de control, modificación aprobada en el último consejo de ministros de pesca el día 17 de diciembre, se hiciesen más estrictas las condiciones en que los buques de terceros países acceder a los puertos comunitarios y desembarcar sus mercancías de origen extracomunitario en nuestros puertos. Esto se ha visto reflejado en el Reglamento 2846/1998 del Consejo de 17 de diciembre, que modifica el Reglamento 2847/1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común. Este reglamento tiene un período de entrada en vigor de seis meses y permitirá incrementar de forma muy notable la capacidad de control sobre la flota de terceros países en puertos comunitarios.

Continuando con este tipo de actuaciones, y siempre con el objeto de mejorar la situación actual de la flota dedicada a la pesca del pez espada, se han adoptado las siguientes medidas: la eliminación progresiva desde el año 1996 de las condiciones de acceso al censo de planes de superficie, que, como citaba anteriormente, es un censo que está demasiado dotado de buques. En cierta medida es preciso llamar la atención sobre el hecho de que este censo ha funcionado como una especie de cajón de sastre en los últimos

años, que ha dado lugar a una cierta situación de sobre dimensionamiento del mismo. Se está haciendo un especial seguimiento de la aplicación directa en todo el territorio nacional del Reglamento 1093/1994, del consejo de 6 de mayo de 1994, por el que se establecen las condiciones en las que los buques de pesca de terceros países podrán desembarcar directamente y comercializar sus capturas en los puertos de la Unión Europea. **(Termina el señor Juárez.)**

En este contexto, la Agencia Tributaria —el departamento de Aduanas e Impuestos Especiales— ha cursado una nota con fecha 13 de enero a todas las aduanas autorizadas comunicando que el despacho o la libre práctica del pez espada congelado procedente de los desembarcos directos desde buques de pesca de terceros países sólo se podrá realizar siempre que el precio franco frontera sea igual o superior al precio de referencia. Para el año 1999 ha sido fijado dicho precio en 3.069 euros/tonelada, aproximadamente, 511 pesetas/kilo.

Está prevista también la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un real decreto sobre normalización y tipificación de los productos de la pesca frescos, refrigerados o cocidos, al que seguirá previsiblemente otro real decreto de normalización y tipificación de los productos congelados, lo cual aportará claridad a toda la cadena comercial, con unas normas generales de regulación que permitirán la identificación de los productos tanto en cuanto a la especie como en cuanto al origen, que también incrementarán de forma notable la transparencia de los intercambios internacionales de pez espada.

Como consecuencia de la futura entrada en vigor de la recomendación adoptada en la decimoprimer reunión extraordinaria de la Comisión internacional para la conservación del atún atlántico, ICCAT, celebrada en Santiago de Compostela en el mes de noviembre de 1998, se está elaborando la normativa que, en transposición de la citada recomendación, prohibirá el desembarco y transbordo en los puertos españoles de barcos de partes no contratantes que hayan cometido una grave infracción no cumpliendo con las medidas de gestión y conservación adoptadas por la Comisión. Esto representa un freno definitivo importante a las actividades de barcos con banderas de conveniencia en nuestros puertos. Entre las medidas adoptadas para paliar esta situación, quiero citar que el Ministerio, a través del FROM y en colaboración con el sector, elaborará una campaña de promoción para que a nivel nacional se informe y fomente el consumo de pez espada capturado directamente por nuestra flota pesquera.

Por último, situación de la flota española ante el anuncio de no renovación del acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos y medidas a adoptar por el Gobierno. La flota pesquera española que faena al amparo del acuerdo con Marruecos en este momento es de unos 406 barcos —unos 4.200 tripulantes—, lo cual da idea de la magnitud de este problema, al cual el Gobierno de una gran importancia.

El Gobierno viene concediendo una prioridad absoluta a las relaciones bilaterales con Marruecos en este asunto y se han producido numerosos contactos a todos los niveles entre el Gobierno español y el Gobierno marroquí. Por citar los más sobresalientes, se produjo la visita de la ministra de

Agricultura en marzo de 1997 y se celebró una reunión de alto nivel en Rabat el 30 de abril de 1998, donde los jefes de ambos gobiernos tuvieron la ocasión de abordar este problema: Por lo demás, se han producido visitas recientes de los dos ministros encargados de esta materia en Marruecos, una de ellas el 10 de noviembre de 1998, y se producen frecuentemente numerosos contactos de los distintos ministros del Gobierno —en esto hay que hacer especial hincapié, no solamente de la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, que lógicamente por razón de la materia es la principal en este asunto— que abordan este tema de forma prioritaria en sus relaciones con Marruecos.

Asimismo, es un tema que se prioriza constantemente en los contactos entre el Gobierno español y la Comisión Europea. Hay que ser conscientes de que quien negocia un acuerdo, a pesar de que es un acuerdo donde la mayor parte de las posibilidades de pesca las disfruta España, es la Comisión, y los contactos al más alto nivel sobre esta materia han sido constantes tanto a nivel de Pesca y comisaría de Pesca como a nivel también del propio presidente del Gobierno en reuniones tales como la última que mantuvo con el Colegio de Comisarios el pasado 2 de diciembre.

Por tanto, quiero resaltar que ésta es una cuestión a la cual el Gobierno otorga una prioridad fundamental al máximo nivel político y que ha sido abordada desde hace ya muchos meses —yo diría que desde la toma de posesión de este Gobierno— bilateralmente con Marruecos y también a través de la Comisión Europea. Sin embargo, es necesario tomar conciencia de que una negociación es cosa de dos y que la otra parte, que es Marruecos, debe ser convencida de la necesidad de buscar una salida favorable para ambas partes.

Marruecos es un país que ha tenido en los últimos meses cambios políticos muy importantes y en los últimos años también cambios sociales muy importantes, que está planteando unos proyectos muy ambiciosos de desarrollo del litoral en base al sector pesquero y que, de acuerdo con las manifestaciones que han venido haciendo tanto los miembros del Gobierno marroquí como distintos estamentos sociales y políticos en Marruecos, entiende que el acuerdo comunitario de pesca está yugulando el desarrollo de su propio sector pesquero. Es cierto que Marruecos ha cambiado de forma notable, insisto, tanto política como socialmente, y, en nuestra opinión, este cambio de orientación y de actitud que se está produciendo en el Gobierno y en la sociedad marroquí debe ser tomada en consideración con mucha seriedad y es necesario trabajar conjuntamente con la Comisión, así como con el otro Estado miembro principalmente afectado, que es Portugal y, en general, con todos los Estados miembros de la Unión Europea sobre este asunto para tratar de buscar medidas satisfactorias para ambas partes, teniendo en cuenta que estamos tratando con un país soberano, socio y amigo en el sur de la Comunidad, que tiene una gran importancia para la estabilidad de toda la región.

Como digo, se está poniendo el máximo empeño en buscar una solución favorable para ambas partes. En nuestra opinión esa solución tiene que pasar por un acuerdo que tenga unas mayores dosis de cooperación en todos los aspectos en el terreno de la pesca con Marruecos y, por supuesto, esperamos que antes de que el actual acuerdo

finalice podamos tener alguna solución. Es evidente que, de persistir la situación actual —actualmente Marruecos posee una actitud muy contraria a la renovación—, el Gobierno tendría que afrontar las consecuencias que ello podría reportar para el sector, pero se está trabajando de forma muy intensa desde hace meses con la Comisión para tratar de buscar alternativas satisfactorias para ambas partes y pensando en la necesidad de que la actividad de la flota pesquera española en Marruecos se pueda planificar con un futuro a mayor largo plazo que los acuerdos actuales y con una mayor estabilidad, de modo que pensamos que deberíamos aprovechar esta ocasión de cambio para conseguir que el tema pesquero deje de ser un tema, por decirlo de alguna forma, problemático en las relaciones entre ambos países y se convierta en un asunto de cooperación empresarial y de colaboración también entre las administraciones, entre los gobiernos, que pueda ser, insisto, satisfactoria a largo plazo para ambas partes.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tienen la palabra los grupos solicitantes de la comparecencia. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego. Tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Efectivamente, a las ocho de la tarde de un lunes estamos hablando de un tema muy importante, desde nuestro punto de vista, el tema de la pesca. Por tanto, en primer lugar hay que agradecer la comparecencia del señor Secretario general de Pesca en esta Comisión, porque, desde luego, las comparecencias no son frecuentes. Yo sé que no es por culpa del Secretario general, señor Juárez, ni mucho menos, que sé que viene aquí cada vez que le llaman, pero en todo caso hay que constatar que, si no recuerdo mal, la última comparecencia fue el 28 de mayo del año pasado, además en condiciones relativamente poco aconsejables para el transcurso de un debate como éste. También se lo agradecemos porque la señora Ministra no comparece en esta Comisión, supongo que porque está ocupada en más altos temas. De todos modos, como reflexión, diré que después de tres años de gobierno del Partido Popular era conveniente dar explicaciones en esta Cámara, hacer balance de la política ministerial, hablar de las perspectivas generales de la pesca, cosas que me parecerían interesantes. Asimismo, nos parece interesante la comparecencia— y se lo digo con todo respeto, señor Juárez porque, a lo mejor, a lo largo de la misma nos podemos enterar un poco más, tanto la oposición como la opinión pública, de cuáles son los planteamientos del Ministerio para las distintas problemáticas de la pesca, porque con toda sinceridad tengo que decirle que en el Ministerio está habiendo una tendencia paulatina a la opacidad informativa, por lo menos en lo que se refiere a las respuestas que da a las preguntas que se le hacen, y me remito al «Diario de Sesiones».

Como decía, la pesca merecería debates en mayor profundidad; desde luego, para el Bloque Nacionalista Galego es un sector muy importante. Hoy mismo, debido a esta escasez de debates, acumulamos varias comparecencias, diversas todas ellas algunas con poca actualidad ya; pero ya digo que es un medio básico de vida para comarcas ente-

ras, que genera gran cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos, que proporciona un elevado valor añadido; en esencia, que es fundamental para el mantenimiento de la actividad económica de comunidades autónomas que, como Galicia, y bien lo sabe el señor Secretario general, sufren un retraso importante en su desarrollo: Seguimos siendo objetivo número 1 en la Unión.

A nosotros nos parece que hay una constante en el problema de la pesca: Que siendo un sector dinámico y competitivo, un sector que tiene iniciativa, que fue capaz de adaptarse tecnológicamente, que tiene conocimientos, porque para pescar hay que saber, se encuentra con un problema constante, con un futuro incierto, de manera general se puede decir que sufre una tendencia constante al recorte. Por tanto, se encuentra en una situación preocupante y poco alentadora, y de la exposición del señor Secretario general —muy correcta en la forma, pero abordando poco los problemas de fondo— tampoco cabe deducir una situación halagüeña, ni que en un futuro nos espere una situación mejor. El señor Secretario general ha hablado de los fondos estructurales; yo me voy a remitir a sus palabras, que, si no le he entendido mal, reflejan dos cuestiones: La primera, la tendencia de la Comisión a disminuir los fondos estructurales y, la segunda, la utilización de estos fondos para seguir avanzando en el desguace de la flota. Me parece que ahí hay una orientación que no es nueva, porque muchas veces decimos que la Unión Europea no tiene política pesquera y yo creo que sí la tiene, pero siempre orientada en este sentido.

El señor Juárez también ha hecho referencia al problema de la disminución de las ayudas a las empresas mixtas, a las dificultades que le van a poner a la hora de recibir las ayudas, etcétera. Por tanto, esta primera tendencia marca un futuro poco alentador en este terreno. Pero decía que en el tema de la pesca en general, reconociendo que hubo algunos éxitos parciales, algún acuerdo nuevo que permitió la recolocación de algunos barcos, etcétera, la situación de la flota es de retroceso constante desde la adhesión del Estado español a la Comunidad Económica Europea. A mí me parece que hay una pérdida de posiciones relativa en el contexto europeo y un retroceso constante a nivel de los caladeros internacionales, y esto se está produciendo en un contexto en el que las capturas a nivel mundial no disminuyen, sino que aumentan, y en el que determinadas flotas de Estados comunitarios incrementaron el número de barcos y de capturas, por cierto en detrimento de los intereses de la flota española. Es decir, que los argumentos que muchas veces se utilizan para explicar el constante retroceso de las flotas, como el estado de los recursos o la pertenencia de los caladeros a otros países, a mí me parece que no son explicación suficiente, porque si lo fuese las reducciones de flota se darían a todos los niveles; esto es, afectarían a todos los países por igual y eso no es así, no lo es, como decía, en el contexto mundial y tampoco lo es en el contexto europeo. Yo creo que es conocido por todo el mundo que países como Irlanda o Dinamarca en los últimos años aumentaron mucho el volumen de sus capturas, sus derechos de pesca, etcétera. Por tanto, a mí me parece que debajo de todo esto tiene que haber una explicación política, que es lo que hay que debatir. Yo vengo repitiendo desde hace mucho tiempo —porque efectivamente a mí me pare-

ce que esta explicación tiene que existir— que la Unión Europea no defiende los intereses pesqueros españoles; antes al contrario, parece apostar más bien por reducir la importancia de nuestra flota, por cierto, como decía antes, en beneficio de otras flotas europeas, y a mí me parece también que el Gobierno español es incapaz de hacer valer los derechos de nuestra flota en la Unión Europea, que muchas veces parece limitarse a dar por buenas sus decisiones, a seguir aceptando los recortes, a seguir afirmando que sí, que hay recortes, pero que eran los previstos. Por ejemplo, usted acaba de hacer referencia al problema del acuerdo con Marruecos y dice que el Gobierno está dando mucha importancia tanto a las relaciones bilaterales como a la relaciones en el seno de la Unión Europea destinadas a conseguir algún tipo de acuerdo con Marruecos sobre el tema pesquero. Yo creo que si se admite que el Gobierno da prioridad a estos temas y no consigue los resultados apetecidos, hay que concluir que está fracasando en este tipo de iniciativas. Es decir, o el Gobierno no da prioridad a este tema o, si se la da, como usted dice, y no consigue resultados, es que está fracasando.

Hay cuestiones que subyacen en todo este asunto de la pesca, como es quién es Marruecos, país socio, amigo, la estabilidad en la región, etcétera. Y ha hecho usted una afirmación que a mí me preocupa: Ha hablado de aprovechar esta ocasión para que el tema pesquero deje de ser un problema en las relaciones con Marruecos. A mí eso me preocupa porque si Marruecos consigue —y la Unión Europea no hace lo que tiene que hacer— que desaparezca la flota de las aguas del banco canario-sahariano y aguas saharianas, por cierto, probablemente el problema pesquero deje de ser un problema en las relaciones bilaterales con Marruecos con la desafectación de esta flota.

Pero sin desviarme de lo que decía al principio, tango que admitir que la actuación de la Unión Europea en el tema pesquero es absolutamente sorprendente; a lo mejor si algún día me la explican la podré entender. No es sólo que la adhesión del Estado español al entonces Mercado Común se hiciera aceptando condiciones leoninas para nuestros intereses —se aceptaron propuestas destinadas a reducir de forma drástica la presencia de la flota española en aguas comunitarias, y sobre eso hay escritos libros que usted conoce, señor Juárez—, sino que durante el período siguiente se aceptaron recortes superiores a los establecidos en los POP en el número de barcos, mientras otros Estados miembros no los cumplieron, y estamos en una situación en que la Unión Europea amenaza a los incumplidores, pero de momento las sanciones no se han concretado en nada.

Nos encontramos también con actuaciones, que probablemente desde el punto de vista jurídico sean legales —yo no lo voy a cuestionar porque no soy jurista—, de Estados miembros que van destinadas a la expulsión de la flota no sé ya si española con pabellón británico o británica con capital español, en todo caso de la flota de intereses españoles que pesca en aquellas aguas. Usted hizo referencia a la Merchant Shipping Act, y conocemos las consecuencias que tuvo, de cuya batalla si no me equivoco resultaron indemnizaciones a pagar por el Gobierno británico a nuestros armadores, que todavía no se concretaron en nada y que estarían cifradas en unos 18.000 millones. Ahora está

la nueva legislación británica, que es limitante de la libertad de actuación de nuestra flota y de la que en tiempos pasados estaba establecida, y usted se ha referido a las nuevas condiciones en las que tiene que desarrollar su actividad, lo que a mí me parece que se mire como se mire va destinado a una cuestión clara, es decir a insistir en medidas destinadas a nacionalizar la flota británica de capacidad español, a hacerse en esencia con una flota tan importante en un puerto como el de A Coruña.

¿Perjudican estas medidas a nuestros intereses? Pues a mí me parece que sí. ¿Y van a seguir insistiendo en esas medidas? Pues yo estoy convencido de que no van a parar hasta conseguir que la mayoría o, al menos, los sectores más débiles de la cadena de esta flota empiecen a vender las licencias. De hecho, no sé si será cierto o no, pero en todo caso ha habido noticias de prensa que decían que cuando menos ocho barcos estaban ya dispuestos a vender sus licencias.

Por todo ello me parece que hay una política pesquera de la Unión que se ve reforzada con el nuevo diseño de fondos IFOP que me parece dista mucho de poder considerarse favorable para nuestros intereses, sino más bien al contrario. En cuanto a la defensa que la Unión Europea hace de los intereses de nuestra flota en terceros países, me parece que no tiene calificativo; yo no se lo encuentro. Me parece que la falta de interés de la Unión Europea en este terreno es de tal magnitud que se llega a la situación de que los países firmantes de acuerdos pesqueros con la Unión Europea se saltan lo acordado sin el menor problema. Desde luego, me parece que no tengan ninguna represalia por incumplir los acuerdos firmados. A mí esto me resulta sorprendente. Aconteció con el acuerdo firmado por Marruecos del que luego hablaremos más, cuyos términos se saltó este país ampliado, unilateralmente, por ejemplo las paradas biológicas. Está aconteciendo con el acuerdo entre la Unión Europea y Argentina, que modifica también unilateralmente las condiciones vigentes en un sentido negativo para los intereses de nuestra flota. Y me parece una evidencia que la Unión Europea se muestra incapaz de hacer respetar los acuerdos que firma y por tanto en esencia de hacer que se respeten las inversiones realizadas por nuestras empresas pesqueras.

No sé si en otros campos de la actividad económica o de los acuerdos que firma la Unión Europea se producen estas situaciones. A mí me parece que no. Si a esto unimos la falta de agilidad para poner en marcha los mecanismos de defensa que la Unión Europea contempla, como aconteció recientemente por ejemplo en los casos de los mercados en la cuestión del pez espada, me parece que el panorama es muy preocupante. He dicho más de una vez que nosotros creemos que el pesquero debe ser considerado un sector económico más en el seno de la Unión y debe ser defendido como tal. Una vez ejercitada la defensa y el amparo político, ya veremos cuál es su evolución. Yo creo que con el amparo político nuestro sector pesquero podría evolucionar favorablemente en el contexto europeo y mundial, porque ya decía antes que tenemos capacidad para ello.

Por tanto, me parece que una de las cuestiones claves de la situación de la pesca sería modificar la política pes-

quera que está llevando a cabo la Unión Europea, y en eso debería empeñarse el Gobierno español.

La falta de defensa de los intereses pesqueros —yo al menos lo percibo así— casualmente siempre afecta también a los eslabones más débiles, y en este caso a una comunidad autónoma como la de Galicia, donde la pesca tiene tanta importancia. Yo creo que hay que reconocer que en los últimos años esta política supuso una clara disminución en el número de barcos y en el número de empleos.

Creo que en este terreno (y esto lo cito de pasada no tanto porque sea objeto de este debate, sino por ejemplificar esta situación), la actitud que mantuvo la Comisión Europea ante Canadá fue de debilidad después de la guerra del fletán, saldada desde luego con un triunfo canadiense y después de firmar la paz en aquella famosa y enternecedora foto con el señor Tobin y la señora Bonino. En esencia, Canadá sigue empeñado en el control de las aguas fuera de las 200 millas, vulnerando el derecho marítimo internacional y como se frene acabará consiguiéndolo. Podemos referirnos también a la concepción de la política pesquera de la UE en el sentido de la reiteración en dejar los acuerdos de pesca siempre al margen de los acuerdos comerciales globales dejándolos para una negociación paralela o posterior, lo cual dificulta en mi opinión conseguir buenos acuerdos de pesca. La desidia de la Unión Europea no es que lo diga en este momento este portavoz, sino que como usted sabe también recientemente la asociación de empresas comunitarias en sociedades mixtas presentó un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad acusando a la Unión Europea por no defender sus intereses en Argentina, lo que creo es un ejemplo de esta situación.

Me parece, señor Juárez, también con todo el respeto y salvando naturalmente a su persona, que la posición del Gobierno en este contexto es de extrema debilidad. Hablando del pez espada, usted hizo referencia también a una serie de medidas que se pusieron en marcha para contener la crisis de precios derivada de factores que me parece usted citó correctamente, como la crisis asiática, el cierre de mercados de Estados Unidos y fundamentalmente el problema de las banderas de conveniencia, pero usted también reconocerá que esas medidas tardaron en ponerse en marcha. El sector las venía demandando aproximadamente desde julio y no se pusieron en marcha hasta prácticamente el mes de diciembre, no dando la debida importancia al problema que se le venía encima a la flota del pez espada y aceptando —lo digo con todo respeto, y es el criterio del sector— a regañadientes las medidas que el sector proponía en este terreno, como el problema de los precios de referencia, etcétera, que son por cierto medidas que contempla la propia Unión. Lo único que el sector pedía era que se activaran medidas que la Unión Europea contempla.

Ahora aparece en el horizonte un nuevo problema, sobre el que usted ya ha dicho que es de envergadura (si no me equivoco, citó que en estos momentos en el caladero del banco canario hay 406 barcos), y es que estamos ante la más que evidente no renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos. Me parece que esto es así, porque las declaraciones de todas las administraciones van en ese sentido. Es un acuerdo que como usted sabe finaliza el 1 de diciembre, pero también con paradas biológicas intermedias de algunas flotas en el período entre febrero y

diciembre, por lo que el problema se va a plantear para algunas flotas definitivamente en septiembre, porque si no me equivoco en septiembre y octubre hay paro biológico de la flota cefalopodera y dudo mucho que vuelva en noviembre por un mes a aquellas aguas. Es igual, en todo caso el problema está encima, y es evidente también que la no renovación de un acuerdo va a tener repercusiones especialmente importantes en algunas comarcas y en algunos puertos pesqueros. Creo que se verían claramente afectadas de haber una disminución drástica en la presencia de barcos que en este momento están faenando allí, y me parece que el Gobierno no tiene demasiados planes para resolver este problema, al menos, no los escuché en su exposición. Me parece que ustedes nos están transmitiendo en el fondo que hay que aceptar la no renovación de este acuerdo fundamentalmente porque Marruecos pretende desarrollar el sector pesquero y habrá que dar esa posibilidad a un país tercero subdesarrollado, y los que defendemos que se renueve un acuerdo de este tipo, nos veríamos casi en la situación de actuar como imperialistas respecto a Marruecos.

Ya he dicho alguna vez que estoy de acuerdo con el desarrollo y con los intercambios iguales entre los países. Estoy convencido de que la Unión Europea le puede dar a Marruecos muchísimos campos de actividad en los que desarrollarse económica y socialmente, pero curiosamente parece que el campo en el que hay que perder nuestros intereses para beneficiar a un tercer país sigue siendo el de la pesca. Tienen esa actitud, pasar a un nuevo tipo de acuerdo que no sería parecido para nada al actual y que probablemente implique la aparición de empresas mixtas. En todo caso usted reconocerá que cualquier solución de nuevas fórmulas de colaboración entre la Unión Europea y Marruecos será siempre negativa para nuestros intereses y supondrá el abandono de un importante número de barcos en ese caladero, lo que conllevará importante número de barcos en ese caladero, lo que conllevará importantes consecuencias negativas en el empleo.

Creo que esta situación se veía venir desde hace tiempo. El acuerdo negociado en su día fue específico y con un coste económico para la Unión. Se hizo en el marco de un mercado abierto para los productos pesqueros marroquíes, y ya planteaba una disminución de buques en el caladero; pero por lo que se va sigue siendo insuficiente. Este acuerdo, como decía, no fue respetado por Marruecos. Se impusieron paradas biológicas unilaterales, sin acuerdo de la comisión mixta, sin base en las prospecciones científicas de los stocks, sin respeto a las vedas, fundamentalmente entre las seis millas, con el problema que todos conocemos de las zonas de reproducción, y la actividad de las pateras, con apresamientos por no hablar de cobros bajo cuerda, etcétera. Todo esto, según creo, tolerado por la Unión Europea. Nosotros en su día ya expresamos nuestra preocupación por lo que estaba aconteciendo, porque era evidente que la cuestión caminaba hacia donde parece que va a acabar: a expulsar a una parte importante de la flota española de aquellas aguas.

Parece que la situación actual pasa fundamentalmente por dos cuestiones. Una, que Marruecos no está de acuerdo con renovar el compromiso de la Unión. Ya se sabe que los compromisos se renuevan o no en función de lo que se

ofrezca, pero a mí me parece que el problema fundamental vuelve a estar en que la Unión Europea o tiene ningún interés en renovar este acuerdo, siempre hace referencia a los costes económicos que suponen, etcétera. A mí, señor Juárez, me parece preocupante que se vaya a renovar o que esté tomada ya la decisión de no renovar. No sé si existen conversaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para establecer esas nuevas fórmulas de colaboración. Me gustaría saber qué se está haciendo en concreto para prever las consecuencias negativas que van a acontecer, porque como digo usted me desmiente que no se va a renovar tal acuerdo, que va a implicar desguace de barcos, pérdida de puestos de trabajo, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez, ya conoce S.S. la flexibilidad de esta Presidencia respecto al tiempo, pero le recuerdo que hay otros portavoces con los que vamos a tener la misma flexibilidad y sería bueno que concretase más en la formulación de las preguntas u observaciones para que el señor Juárez pueda contestar.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Tiene usted toda la razón, señor presidente. Concluyo con rapidez.

Respecto de la renovación del acuerdo con Marruecos nos parece que el Gobierno debe dar por buena la posición de la Unión Europea y debe esforzarse por intentar que la Unión renueve un acuerdo que permita mantener el actual *statu quo* en el caladero de banco canario-sahariano, porque de lo contrario se abrirían perspectivas muy negativas para zonas costeras muy importantes, al menos para mi país para Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: El segundo grupo parlamentario que ha pedido comparecencia es el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su portavoz, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Señoría, entre paisanos vamos a economizar el tiempo; mi brevedad compensará la largueza que ha tenido don Guillermo Vázquez.

Es cierto que por parte del Grupo Parlamentario Popular se pidió la comparecencia del secretario general de Pesca para que nos aclare una serie de planteamientos que hicimos en su día, y que en algunos casos han quedado un tanto desfasados. Igual que hacía el señor Vázquez, agradecemos al señor secretario general su presencia y esperamos que la Mesa en otras circunstancias no acumule tantas comparecencias como las de hoy, con temas tremendamente importantes que posiblemente necesitarían mucho más tiempo tanto por parte de señor secretario como por parte de los portavoces de los distintos grupos a fin de analizar cada una de estas situaciones, muchas de las cuales, repito, señor presidente, son tremendamente importantes como se verá más adelante.

En aquellos entonces, como decía, había un tema candente, el de las redes de enmalle a la deriva, y como decía el señor secretario general, gracias a la colaboración del sector, del Gobierno y de todos los grupos parlamentarios se ha logrado iniciar el desmantelamiento definitivo de las mismas, especialmente en el Atlántico y en el Mediterrá-

neo. Queda el Báltico, por una serie de peculiaridades que lógicamente se mantendrán; pero quiero transmitir al señor secretario general de Pesca nuestra preocupación a fin de que el convenio al que se ha llegado que se inició con el 40 por ciento en 1998, llegue a la erradicación definitiva en el año 2001. Por tanto le rogaría que transmitiera la inquietud de mi grupo —y creo que la de todos los demás— porque este convenio se cumpla de una vez por todas y este problema, que repito era un tema candente en este Congreso, se lleve a cabo.

En cuanto a la Agenda 2000, la Unión Europea está teniendo a la reducción de los fondos estructurales, especialmente a aquellas naciones que han cumplido los requisitos para la integración absoluta en la Unión Europea. España es una de ellas y no es que tengamos problemas en el tema de la pesca, sino que tenemos problemas en general en todos los fondos que, repito, pretenden tener una dotación importante. No estamos de acuerdo con otros portavoces para que el objetivo fundamental de la Unión Europea sea el desmantelamiento de la flota. Los fondos para el Objetivo 1 están fundamentalmente para modernización y renovación de la flota pesquera. Hay otros temas, y como parlamentario del Congreso español tenemos que defender que haya otras regiones que no pueden acceder a estos fondos. En este Parlamento también se han planteado exigencias por parte de otras regiones, como Baleares o el País Vasco, que no pueden acceder, que se encuentran discriminadas en el propio sector respecto a otras regiones que sí son Objetivo 1. Ese es un planteamiento que se ha dado aquí, y sin duda habrá parlamentarios o regiones que intenten conseguir que esta discriminación no se plantee.

En el tema de Andalucía también estábamos entonces tremendamente preocupados. Había una discriminación absoluta en el tratamiento que daba Andalucía a su sector pesquero dado que no tenía capacidad para tramitar todos los expedientes. Recuerdo que cuando estábamos aproximadamente en el 60 por ciento en las demás regiones, Andalucía ni siquiera llegaba al 10 por ciento, lo cual era una discriminación absoluta con estas regiones que sí cumplían con excedo los compromisos de los fondos del IFOP en tanto que Andalucía se encontraba excedente de tesorería. Tanto es así, señor secretario general, que es posible que Andalucía alcance en estos momentos un porcentaje adecuado en cuanto a tramitación, pero según nuestros conocimientos no en cuanto a la subvención que tiene que conceder como región, pues tiene que conceder el 5 por ciento del total de la construcción y según nuestras noticias Andalucía debe a los armadores del orden de 3.000 millones de pesetas en este apartado. Quiero pensar que los está utilizando para subvencionar el medicamentazo o los próximos incrementos de las pensiones que tendrán ahora. **(El señor Banco López: ¡Pero qué dice! Ni idea.)**

El señor Blanco, como siempre, dando la nota, señor presidente, pero ya estamos habituados.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les rogaría silencio para escuchar al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Nos congratulamos de que por fin Andalucía tenga capacidad para ges-

tionar los fondos del IFOP, porque de esa manera los armadores andaluces no se considerarán tan desamparados como hasta el momento. Esperamos que los portavoces de grupos parlamentarios presentes en la sala en este momento sean capaces de ver que si la deuda de Andalucía con sus armadores es de 3.000 millones de pesetas, hay que cumplirla de una vez por todas y dejar de destinar fondos a otros menesteres que no le corresponden.

Voy a saltarme el orden para hablar del pez espada. Si duda se ha avanzado muchísimo; era petición unánime del sector el cierre de caladero. Como bien apuntaba el señor secretario general, este era un cajón de sastre en el que se metía cualquier barco que no tuviese cupo en ese momento para pescar otras especies. Se ha logrado esto y parece ser que el Iccat se ha metido definitivamente en el asunto; falta normalizar el caladero para que esos buques de bandera de conveniencia no puedan campar por sus respetos, es decir falta una organización fuerte que se capaz de normalizar de una vez por todas el stock que se produce en los caladeros. Por otra parte, hay que potenciar esas campañas experimentales para buscar otros caladeros más alejados, como puede ser el Pacífico o el Índico, en lo cual se está trabajando en estos momentos.

Hay otra petición del sector, a la que el señor secretario general no ha hecho mención, y es que tenemos serios problemas con las descargas en determinadas naciones sudamericanas, en especial Chile. Los barcos que faenan en el Pacífico tienen problemas de desembarco de sus capturas, lo que supone una notoria complicación. Le rogaría, señor secretario general, que se encargase de buscar soluciones a esta delicada situación; que el control en nuestros puertos de las capturas y descargas de los barcos de bandera de conveniencia se haga a rajatabla porque el sector tiene gravísimos problemas en estos momentos, y la caída de precios ha sido fulminante. Japón, que era uno de los mayores compradores de estas especies, ha dejado de comprar y Estados Unidos tiene limitación de importaciones; como siempre que quiere limitar algo, Estados Unidos dice que tiene mucho y limita. Está accediendo al mercado español un gran contingente de este pescado, lo que ha dado lugar a una bajada importante de los precios con la consiguiente pérdida para los armadores de esta especie.

Dos temas importantes para los que creo se puede hacer una exposición generalizada: los barcos ingleses de capital español y Marruecos. El señor Vázquez intenta decir que la Unión Europea hace dejación de sus funciones o menosprecia al sector pesquero en sus negociaciones con otros países; es posible que sea así, que no le den suficiente importancia; yo también afirmaré que es así, que la Unión Europea no da importancia suficiente al sector pesquero. Hay que tener en cuenta que en gran parte de la Unión, o en los países más importantes, el sector pesquero no tiene importancia relativa dentro de su economía; para países como Alemania el sector pesquero prácticamente no tiene importancia, pese a que es una de las naciones que ha incrementado la flota.

Quisiera decirle al portavoz del Grupo Mixto, miembro en este caso del Bloque Nacionalista Galego, que todos los países han intentado cumplir; creo que hay pocos países que han incumplido. Si algunos países han incrementado sus capturas, como Irlanda o Dinamarca, me temo que es

porque se está canalizando por ellos mucha pesca de otros países como Rusia o Noruega, que nos invaden con sus capturas de bacalao o de salmón. Los países de la Unión Europea están intentando cumplir y redimensionar sus flotas de acuerdo con el POP 3 y con el POP 4. Nos ha dicho el señor Vázquez que las negociaciones del POP 4 han sido un gran éxito por parte de nuestro Gobierno en su negociación y que prácticamente no se han reducido las capturas que se venían realizando hasta la fecha.

En este momento, los países costeros que tienen caladeros, que tienen peces, intentan cambiarlos por algo. Hasta ahora, la Unión Europea tenía una clave para estas negociaciones: acceso a recursos, acceso a mercados, pero los países costeros están cambiando drásticamente; por eso decía antes que Marruecos e Inglaterra tienen el mismo contexto en la explicación. La vinculación económica pueden ser tremendamente preocupante para nuestra flota pesquera; vinculación económica que se pretende introducir o que se está introduciendo ya en Inglaterra, que se pretende introducir en Argentina —no se ha dicho, pero lo están haciendo ya con la famosa ley de pesca—, que Marruecos está introduciendo directa o indirectamente, y que Canadá o cualquier otro país puede introducir a cambio de nuestro acceso a sus recursos.

Esto es preocupante por muchísimas razones; especialmente hay que invertir allí, hay que invertir en instalaciones en tierra, hay que gastar el dinero en esa nación, hay que desembarcar en esa nación —lo cual es preocupante por muchos motivos que no hacen al caso—, lo que supone un control más exhaustivo que el que se puede tener en otros puertos y puede ser la muerte de puertos españoles tan importantes como el puerto de Las Palmas. Si se lleva a cabo con convenio con Marruecos por el que estemos obligados, por ejemplo, a descargar el cien por cien en el puerto de Agadir —curiosamente, hecho con dinero español—, el puerto de Las Palmas tendría un gravísimo perjuicio.

Está claro que a medida que transcurre el tiempo la Unión Europea o el propio Gobierno español tendrán cada vez más problemas para negociar, pero ahí está la habilidad que nuestros armadores han demostrado, no siempre han tenido bonanza en la mar, han tenido bastantes tormentas y las han superado adecuadamente.

Marruecos tiene una flota tremendamente importante. En los últimos años ha construido más de quinientos barcos de gran porte; barcos que también hemos construido los españoles, y que curiosamente no nos han pagado. Marruecos está intentando aprovechar sus propios recursos, y el que quiera aprovechar los recursos que pague por ellos; pero no como le paga la Unión Europea en estos momentos, más de 100.000 millones de pesetas al año a los que están dispuestos a renunciar. Por otra parte, a cada convenio que se hace de pesca con contraprestación por medio, países como Francia o Alemania intentan oponerse en la Unión Europea; Inglaterra ya ha dicho públicamente que no está dispuesta a pagar contraprestaciones económicas por acuerdos pesqueros.

El tema de Marruecos es sin duda difícil de llevar a cabo. Decía el señor Vázquez que la renovación del acuerdo es difícil; es que no está contemplada la renovación. Los acuerdos que se han venido produciendo con Marruecos hasta la fecha siempre tenían una renovación posible; en

estos momentos no se contempla una renovación. No quiero culpar a ningún Gobierno anterior; lejos de mi intención culpar al Gobierno socialista que fue el que llevó a cabo el anterior convenio o acuerdo. Sabemos, porque lo seguimos puntualmente, que ese acuerdo fue tremendamente difícil de conseguir y que los firmantes también eran conscientes de que posiblemente aquél fuera el último acuerdo que se firmaba con Marruecos. Por tanto no hay ningún tipo de renovación, sino que hay que intentar hacer un nuevo convenio, parecido a éste o de distinta forma, aunque repito que mucho me temo que si llegamos a algún convenio con Marruecos ese convenio va a tener muchas vinculaciones económicas, lo cual no va a ser beneficioso ni para nuestra flota ni para nuestros puestos, en especial el de Las Palmas de Gran Canaria.

Estoy totalmente convencido, como decía el señor secretario general, de que el Gobierno español pondrá todos los medios a su alcance para intentar que este acuerdo, uno similar u otro de cualquier otro tipo se mantenga con Marruecos, porque los cuatrocientos barcos y, como decíamos, los más de cuatro mil tripulantes localizados fundamentalmente en dos regiones como pueden ser Andalucía y Galicia, y dentro de Galicia en una zona muy concreta como puede ser la península de Morrazo, sin duda son un tema tremendamente preocupante no solamente para algún grupo o minigrupo político (**Risas**), sino preocupante para todos los grupos que componen la Cámara.

Le diría al señor secretario general que le agradecemos, sin duda, las gestiones y el interés que está poniendo en el tema de Marruecos y estamos totalmente convencidos de que serán capaces de presionar a la Unión Europea para que busque una solución eficaz a este convenio con Marruecos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mantilla, por su brevedad y concreción.

¿Grupos parlamentarios que deseen formular preguntas u observaciones? (**Pausa**.)

Le quisiera decir al señor Mantilla, ya que esta Presidencia ha sido aludida en cuanto a la celebración de comparencias sobre temas de pesca, que tanto esta Presidencia como su Mesa y Junta de Portavoces, está sometida a los calendarios de la Cámara, que incluso la celebración de esta misma comparencia está fuera del calendario y que precisamente se celebra esta Presidencia y esta Mesa, así como algunos de los portavoces incluso acordaron que fuera específicamente de pesca y fuera del calendario. Por tanto, creo que esta Presidencia hace los esfuerzos que buenamente puede, a pesar de las limitaciones que tiene con los calendarios previstos.

No vamos a generar una polémica. Le voy a ceder la palabra, señor Mantilla, pero le regaría que fuese lo más breve posible.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Brevísimo. Lejísimos de mi intención ofender a la Presidencia o molestarla.

El señor **PRESIDENTE**: No ha habido ofensa, simplemente una alusión y una recomendación de que convoque

más a esta Comisión de Agricultura con temas específicos de pesca.

Pasamos a continuación al Grupo Vasco del Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) y tiene la palabra su portavoz el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Señor presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco agradezco, en primer lugar, la presencia del señor secretario general de Pesca, así como la información que nos ha suministrado.

Por razones de brevedad, dada la hora en la que estamos, voy a centrarme sólo en el segundo punto de su intervención en el que se ha referido a la reforma de fondos estructurales y, resumiendo un poco lo que tenía preparado, voy a hacer preguntas concretas.

En estos momentos existe una gran preocupación en el sector pesquero vasco que tiene la impresión de que ha sido marginado por parte del Gobierno español y que sus intereses no han sido defendidos suficientemente en Bruselas, preocupación y malestar que afecta tanto a empresarios como a trabajadores y que, repito, tienen la impresión de encontrar mayor comprensión para sus problemas en Bruselas que en Madrid.

Centrándome ya en tres puntos diré, en primer lugar, que los siete objetivos actuales que presenta el proyecto de reglamento parece que quedarán en el próximo marco refundido en tres y que las regiones y naciones del Estado español que actualmente están encuadradas como regiones de fuera del objetivo 1 se encuadrarán en el futuro objetivo 2, pero existe un límite según el cual este objetivo 2 futuro sólo puede afectar a un 18 por ciento de la población comunitaria. La pregunta concreta es: ¿Provocará esta circunstancia que algunas de las regiones o naciones del Estado español que actualmente está encuadrada como región de fuera de objetivo 1 quede fuera del futuro objetivo 2 y consecuentemente de los apoyos del IFOP?

En segundo lugar, en el proyecto de reglamento se establece la tan solicitada equiparación de los porcentajes de ayuda entre regiones de objetivos 1 y 2 para las inversiones de flota. ¿Existe algún interrogante sobre este particular? ¿Ha habido oposición por parte de algún Estado miembro?

En tercer lugar, en el anterior borrador de reglamento la Comisión abogaba por una regionalización de todos los ámbitos de intervención, es decir, por programas regionales frente a programas estatales. El Gobierno español se ha opuesto desde siempre a regionalizar la política de flota argumentando que los programas de orientación plurianuales son objetivos a cumplir por los Estados y no por las regiones y que se perdería el control sobre el crecimiento de la flota. Desde Euskadi siempre se ha defendido la regionalización de todos los ámbitos sin que ello suponga descoordinación con el Estado. Si las medidas se cofinancian entre el País Vasco y la Unión Europea, ¿por qué tenemos que estar sometidos a planificación de ámbito estatal o a comités de seguimiento? ¿No podemos pensar —y esta es la última pregunta— en planificaciones regionales y en comités de seguimiento regionales de acuerdo con el marco jurídico y financiero de los Estados miembros?

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió, señora Solsona i Piñol.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Señor presidente, señoras y señores diputados, aunque con un cierto retraso hemos tenido hoy la posibilidad de compartir Comisión con el secretario general de Pesca y se lo agradecemos.

Nuestro grupo en esta ocasión no ha pedido la comparecencia, no obstante entendemos que es bueno que su dirección general nos explique cuáles son las prioridades de la política pesquera y sobre todo el encaje de la política pesquera de cara al 2002.

Tenemos la impresión, señor secretario general, de que al Gobierno le va bien que las decisiones se tomen en Bruselas. La incorporación del Estado español a la Unión Europea ha conllevado que las negociaciones con países terceros sean una competencia de la Unión Europea, por tanto la señora Bonino será la que tenga que negociar el próximo convenio con Marruecos. ¿Alguien se imagina el interés que pueda tener una comisaría italiana en soluciones ese problema si no ha sido capaz de que los pescadores de su país dejen de pescar con redes de enmalle a la deriva de más de 25 kilómetros de longitud en el Mediterráneo?

El Ministerio ha hecho llegar al comisario de Pesca de la Unión Europea la preocupación del sector español y, en consecuencia, se ha iniciado la estrategia de cara a las nuevas negociaciones. ¿Qué opina, señor secretario general, de las zonas con accesos limitados, como el box de Sheland o el de Irlanda o el acceso al Mar del Norte, realmente a partir del 2002, que es pasado mañana? ¿Estas zonas estarán abiertas en igualdad de acceso, o sea, de una forma que no sea discriminatoria a las flotas de los Estados miembros?

Durante los últimos veinte años la flota comunitaria se ha sometido a un proceso de adaptación de sus estructuras a través de los fondos POP. Antes del 2002 tendría que finalizar este proceso de adecuación. ¿Cree, señor secretario general, que será posible cumplir los plazos?

Por último, en otro orden de cosas, nuestro grupo cree que tendría que lograrse en el conjunto de la Unión Europea una total coherencia sobre legislación en tallas mínimas. ¿Qué opina el Gobierno? ¿Piensa adoptar alguna medida al respecto?

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Blanco López.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor secretario general de Pesca, señora ministra ausente. Digo señora ministra ausente porque con este Gobierno solamente ha comparecido una vez la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación para hablar de los temas de pesca en esta Comisión. Eso demuestra que cuando nos estamos quejando de la política en el seno de la Unión Europea respecto a los problemas de pesca no prestamos un minuto de atención a saber cuál es el interés también de España, de nuestro país por estos temas.

El interés lo da el propio Gobierno porque la ministra está ausente de esta Cámara para hablar de estos temas, parece como si no fueran con ella, como ocurrió en el

reciente conflicto de Algeciras que cuando era un problema de pescadores, aparte de ser diplomático, no se sabía que existiera una ministra de pesca en el Gobierno de España. Ya lo anuncio que se han registrado en la Cámara numerosas solicitudes de comparecencia de la ministra, que sólo se harán si comparece la ministra, así como numerosas preguntas, en orden a traer un debate de pesca a la Comisión; también le anunció que si la ministra no viene a la Comisión tendrá que ir al Pleno del Congreso a través del mecanismo de la interpelación, porque no es posible que cuando están abiertos numerosos frentes de interés para España la ministra del Gobierno español esté ausente del debate político en este tema. Por eso en este momento queremos poner énfasis en esta situación.

Es hora de hablar con claridad. Se les acabaron los activos. A lo largo de estos años de Gobierno han vivido de rentas; han vivido de rentas porque cuando ustedes asumieron la responsabilidad de gobernar toda la flota estaba faenando, los objetivos planteados en los programas de orientación plurianual POP 3 estaban cubiertos, existía un instrumento, que es el IFOP, que tenía un plan de financiación para el período 1994-1999. Por tanto, desde el punto de vista del Gobierno, tenían todos los problemas resueltos, simplemente, debían gestionar los activos que estaban encima de la mesa.

Cuando estamos en un momento en el que hay convenios que van a finalizar, cuando hay que negociar en la Unión Europea nuevos fondos estructurales y, por tanto, nuevos programas de orientación, es cuando el Gobierno de España tiene que demostrar que tiene capacidad para afrontar los retos que tiene por delante. La impresión que tenemos —lo hemos deducido a lo largo de su exposición— es que usted está justificando sistemáticamente los fracasos del Gobierno; mal empezamos las negociaciones. En esta Comisión usted acaba de justificar la posición de Marruecos cuando todavía no ha finalizado un convenio, cuando lo que deberían estar exigiendo es que se cumpla ese convenio firmado —que ustedes no lo están exigiendo—, cuando teníamos que estar diseñando una estrategia para renegociar o, si ustedes quieren, negociar otro, pero en todo caso posibilitar que nuestra flota siga faenando en esa zona, usted adopta la posición de justificar la postura de Rabat, incluso en el titular de algún periódico usted dice que entiende la posición de Rabat. Mal empezamos un proceso de negociación muy importante para los intereses de nuestro país; mal empezamos cuando usted hace un diseño de las propuestas de financiación respecto a la Agenda 2000 y no nos explica cuál es el planteamiento de su Gobierno, por lo menos para que nos dejen como estamos en la financiación de la Agencia 2000, para que no existan recortes. No le estamos pidiendo nada más que seguir avanzando en la modernización de nuestra flota pesquera, con fondos comunitarios, como los que disponíamos en el período 1994-1999. No queremos que nos diga que las empresas mixtas van a tener más dificultades como consecuencia de la negociación de la Agenda 2000; entendemos que lo que tiene que hacer este Gobierno es precisamente un diseño político que posibilite que nuestras empresas mixtas, por poner un ejemplo al que usted hacía referencia, no tengan más dificultades de las que ya están teniendo en estos momentos como consecuencia de nuevas leyes de

pesca que han aparecido, por ejemplo, en el Reino Unido. Por cierto, usted también ha justificado la posición de la Unión Europea en la negociación para aceptar las condiciones del Reino Unido cuando lo que tienen que hacer es un planteamiento beligerante para defender los intereses de España, no aceptar resignados los acuerdos que en este caso se han alcanzado en el seno de la Unión Europea con el Reino Unido para que aplique una nueva normativa, que si bien es un avance con respecto a lo que planteaban sigue siendo un retroceso y un perjuicio para la flota que está allí faenando o para los empresarios que tienen capacidad en pabellón británico.

También he escuchado alguna reflexión que me parece muy preocupante. Decía un portavoz que los armadores han demostrado buen talante en las negociaciones. Es el colmo decir que tienen que ser los diferentes sectores, Algeciras, ahora los armadores, etcétera, los que tienen que negociar; eso le corresponde al Gobierno de España y éste no le puede dejar a los pies de los caballos. Hay una filosofía que ha escuchado en varias intervenciones que me preocupa. Dicen: No, el problema es que la Unión Europea no negocia; quien tiene que negociar es la Unión Europea, es su responsabilidad. Por el contrario, nosotros pensamos que el más interesado tiene que ser el Gobierno de España. Y cuando los socialistas, señora ministra ausente, señor Juárez, decimos que España está perdiendo peso en Europa, se está traduciendo en lo que ustedes están reconociendo, porque perdemos peso Europa, perdemos capacidad de influir, perdemos capacidad de presionar, perdemos capacidad de renegociar acuerdos, perdemos, en definitiva, posibilidades de pesca permanentemente, aunque ustedes a veces presenten como éxito lo que están siendo fracasos. Por ejemplo, en la última renegociación de las posibilidades de pesca, los TAC, ustedes plantearon, como siempre, que nos iban a recortar más de lo que nos recortaron; luego, hicieron una media aritmética diciendo que era el 3 por ciento, incluso en ese cómputo valoran igual el abadejo que el rape, cuando usted sabe que no tienen el mismo valor de mercado, y hacen una media que nada tiene que ver con un recorte brutal en bacalao, un 25 por ciento, o en rape, el 15 por ciento. Conclusión: es verdad, se ha recortado menos de lo que ustedes nos han dicho en un principio, pero la verdad del tema es que vamos perdiendo posibilidad de pesca, negociación tras negociación, año tras año y esto es grave para los intereses de nuestra flota.

Vivimos, por tanto, en una incertidumbre porque hay una importante flota que está faenando y que no sabe qué va a pasar después de que finalicen esos convenios; incertidumbre porque no sabemos cuál va a ser el futuro de los fondos comunitarios; incertidumbre porque no se están cumpliendo los objetivos y parece que está imperando la ley de la selva en relación al POP 3 y al POP 4. Le puedo dar los datos de cómo países de la Unión Europea han aumentado sus buques y sus toneladas de registro bruto en los años 1997 y 1998; es decir, que no solamente no recortan ni hacen esfuerzo pesquero, sino que aumentan sus toneladas de registro bruto, lo que significa una competencia desleal y aquí no hacemos absolutamente nada, aquí miramos para otra parte como si eso no fuera con nosotros.

En este sentido, creo que habría que tener una estrategia, un diseño, una política más ofensiva, en definitiva,

para influir en que la Unión Europea tuviera interés por los temas pesqueros, porque si no los tiene y hay un Estado miembro, como España, en el que una buena parte de sus sectores depende de esos acuerdos, tendría que poner esta cuestión encima de la mesa para convencerles —y ahí está su responsabilidad— de que eso fuese así. Desde el Grupo socialista no le vamos a pedir mucho más de lo que se ha hecho en otras etapas, en todo caso que nos dejen como estamos, que nuestra flota siga faenando como hasta ahora, que los fondos estructurales sigan viniendo como venían en el período 1994-1999; no le estamos exigiendo nada nuevo.

También sería necesario clarificar en esta sesión algunas cuestiones que son motivo de las comparecencias específicas. Es verdad que el 8 de junio se alcanzó un acuerdo para la erradicación de las redes de enmalle a la deriva, es verdad; pero no es menos cierto que en esa costera, precisamente en la de ese año, se ha venido vulnerando la normativa, no la acordada el 8 de junio, sino la que existía y que prohibía que se faenara con volantas de más de 2,5 kilómetros. Ha habido pesqueros irlandeses con volantas hasta de 20 kilómetros que faenaron en la costera del bonito pasado, lo que llevó a que mucha flota tuviera que abandonar la zona. Así se ha puesto de manifiesto. Usted decía, por cierto, que el sector pesquero estaba satisfecho. Le voy a comentar lo que decía el sector pesquero el día 22 de septiembre en algún medio de comunicación. Decía lo siguiente: cuando el pasado día 8 de junio los ministros de pesca de la Unión Europea aprobaron la supresión definitiva de las volantas los boniteros, en este caso de Burela, ya alertaron de los posibles conflictos en el mar. Fueron varios los pescadores que vaticinaban —usted dice que dos—, pese a la sonrisa de la ministra Loyola de Palacio, que las volantas no iban a desaparecer por voluntad de los mandatarios sino por el agotamiento de los recursos pesqueros.

En definitiva, usted expresaba que había una gran satisfacción en el sector, pero era lo que decía el sector el 24 de septiembre cuando observaba cómo no se cumplía la normativa existente en relación a las volantas, y aquí nadie ha hecho absolutamente nada.

Quisiera aclararle, sobre todo a algún portavoz, una cuestión en referencia con la gestión de los fondos IFOP en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En gasto comprometido, la Comunidad Autónoma de Andalucía en este momento se sitúa por encima incluso de la Comunidad Autónoma de Galicia. Los datos de la Dirección General de esta misma mañana en gasto comprometido son de un 85 por ciento; por tanto, es un nivel considerable. Cuando había problemas en la Comunidad Autónoma de Andalucía —porque hay que decirlo— eran derivados de que algún grupo de la oposición, haciendo la pinza, no aprobaba los presupuestos, se venía funcionando con presupuestos prorrogados y no había capacidad de dotar específicamente partidas para desarrollar los programas IFOP: años 1995 y 1996. A partir de esa época, cuando se pudieron aprobar los presupuestos porque ya el pueblo andaluz, sabiamente, otorgó la posibilidad de que el Gobierno tuviera la mayoría suficiente para aprobar los presupuestos, se vinieron corrigiendo esos desfases y ya en el presupuesto de este año hay partida suficiente para que definitivamente quede corregido el déficit que venía de los años 1994 y 1995. Conviene

aclarar estos conceptos porque a veces se hace excesiva demagogia sobre ellos.

Comparto la reflexión del portavoz que solicitó la comparecencia en relación al pez espada; por tanto, no voy a insistir. Me parece importante tener presente que las condiciones que se han impuesto, con el beneplácito de la Unión Europea y en todo caso del Gobierno de España, para la flota que faena bajo pabellón británico son bastantes duras y han supuesto un revés considerable para las empresas mixtas. Hay que reconocer que estamos en peores circunstancias de las que estábamos y eso es compartido además por la gente que está sujeta a este acuerdo. Lo mismo sucede con el tema de Argentina —aunque no es objeto de comparecencia, pero ya se ha hecho alguna reflexión por algún portavoz—, donde hemos visto incluso cómo los armadores tuvieron que interponer un recurso —porque la Unión Europea no defendía los intereses del sector ni el Gobierno de España, que debía ser el más interesado, hacía de un esfuerzo diplomático que conveniera— para defender que se cumpla un acuerdo suscrito entre la Unión Europea y Argentina.

Finalmente, me voy a referir a un tema que tiene mucha importancia para el Grupo Parlamentario Socialista, que es el tema de Marruecos. Es mucho empleo directo, se decía de más de 4.000 personas, es mucho empleo indirecto y es un tema prioritario para nuestro país. Si es prioritario —decía algún portavoz—, y no se ven resultados, tendremos que concluir en que hay cierta incapacidad por parte de quien tiene que gestionar esto.

No se escuden en la Unión Europea. A la Unión Europea se le ha convencido en un momento determinado y puso muchos recursos encima de la mesa, cerca de 20.000 millones, para que se pudiera firmar ese convenio. En el fondo, lo que sucede es que hay intereses comerciales o de otros países a los que les importa, permítanme la expresión coloquial, un bledo el tema de la pesca, que prefieren acenar en las negociaciones con Marruecos otro tipo de intereses comerciales y dejar a un lado el tema de la pesca; no nos olvidemos. Como en todas las negociaciones, en el seno de la Unión Europea, lo primero que teníamos que hacer es buscar aliados para este viaje y luego convencer y poner los instrumentos que tengamos encima de la mesa para tratar de llegar a un acuerdo. Yo no hablo de renegociación, lo único que quiero es que haya un acuerdo que posibilite que la flota que está faenando en esas aguas pueda seguir haciéndolo, esto es lo que está planteando el Grupo Parlamentario Socialista y por lo que vamos a pelear en los próximos tiempos, porque entendemos que puede poner en peligro una buena parte de nuestra flota.

En definitiva, concluyo —son las nueve y cinco de la noche y es una hora prudente para ir concluyendo— diciendo que nuestro país, señor Juárez, señora ministra ausente, ha ido perdiendo posiciones, reconózcanlo —algún portavoz lo ha hecho, incluso del grupo que sustenta al Gobierno—, y, por tanto, le invitamos a que hagan un esfuerzo complementario añadido para tratar de despejar las incertidumbres. Afortunadamente, de estos temas de pesca ya se empieza a hablar en la prensa económica del país. Señoría, no es muy fácil que en los medios nacionales despierte interés este tipo de información, pero vemos cómo empieza a despertarlo a lo largo de estos últimos dos meses, lo que

pone de manifiesto que podamos estar ante problemas de envergadura y encontrarnos ante un año de perspectivas inciertas, casi negro, para el sector de la pesca en nuestro país. Dedíquele la atención que requiere, si es prioritario para ustedes demuéstrenlo, que comparezca la ministra en la Comisión. Los responsables del Partido Popular siempre sacaban la estadística, pero creo que no hay precedentes de que una ministra en una legislatura sólo haya comparecido una vez para hablar de los temas de pesca, ¡que comparezca en la Comisión, ya que tiene solicitadas cinco comparecencias y formuladas más de una docena de preguntas y, si no lo hace en la Comisión, tendrá que hacerlo en el Pleno, ya que lo que no puede impedir, ni la Mesa en su legítimo derecho ni el Gobierno, es que se pueda hacer una interpección en el Pleno del Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y a las observaciones realizadas, tiene la palabra el secretario general de Pesca, señor Juárez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Voy a tratar de responder lo más rápido posible, teniendo en cuenta que son ya las nueve y diez de la noche, aunque con la mayor concreción a todas las preguntas y cuestiones planteadas aquí. Trataré de mantener el orden de las comparecencias para que la cuestión resulte lo más coherente posible.

En lo que se refiere a las redes de enmalle a la deriva, me podía esperar cualquier cosa menos una crítica en esta Cámara, porque creo que, con mucha prudencia, he señalado el tremendo aislamiento en que estaba España en 1996 en esta cuestión, y que se me diga ahora que eso significa perder peso en Europea me resulta realmente sorprendente. Se ha sacado un recorte de periódico donde alguien dice que se ha puesto de manifiesto un incumplimiento de la normativa. Señor Blanco, hay que tener mayor celo en cuanto a las fuentes de información, porque es cierto que esa cuestión se planteó en su momento. De hecho mantuve una reunión con los representantes de la flota pesquera de Burela, que era la única que decía haber visto unos barcos en aguas de Irlanda, pero no pude constatar esas afirmaciones; no digo que no sean ciertas, a pesar de que, extralimitándonos en nuestras posibilidades, incluso enviamos un buque de inspección a aguas jurisdiccionales irlandesas. Le puedo decir que la flota francesa y la británica cumplieron escrupulosamente y existe una sombra de duda sobre la flota irlandesa derivada de esas afirmaciones que, insisto, no se han podido corroborar.

En cualquier caso, la prohibición de las redes de enmalle a la deriva era un asunto tremendamente difícil. No hay más que ver la tranquilidad que países como Francia o Italia tenían en este tema porque tenían muy claro que no se iba a producir esa posibilidad de prohibición.

El aislamiento en que se encontraba nuestro país antes del año 1996 es una buena prueba de que lo del peso en Europa habrá que medirlo despacio. Por lo tanto, en cuanto a la prohibición de las redes de enmalle a la deriva, el sector pesquero sabe perfectamente —créame— que ha sido un éxito importante; un éxito que yo he dicho de forma muy clara que no es atribuible exclusivamente al Gobierno, sino que existe en toda la sociedad española, diría en

toda la sociedad europea en general, un gran mérito por haber conseguido dar la vuelta a una situación contraria, de total aislamiento de España hacia una posición en la cual se consiguió una mayoría cualificada para una prohibición de un arte de pesca, lo cual no tiene precedentes en la historia de la comunidad.

En lo que se refiere a la Agenda 2000, se han planteado muchas cuestiones. El señor Vázquez hablaba de que no se quería demandar más flotas. Yo he dicho que las medidas que se prevén en el reglamento de desarrollo del IFOP en líneas generales responden a las expectativas que tiene el sector, y el hecho de que se contemple la reducción de flota es debido a que hay Estados miembros que necesitan esta medida. Está muy claro que en nuestro país el cumplimiento del POP 4 se debe a las buenas negociaciones de España. A pesar de que parece ser que ha perdido peso en Europa. A pesar de que parece ser que ha perdido peso en Europa, somos de los pocos Estados miembros que no tenemos que reducir la flota con el POP 4. Decía que nosotros prácticamente no vamos a tener que utilizar esta medida, salvo, insisto, en el asunto de las empresas mixtas. Quiero decir claramente que las empresas mixtas son una figura que todavía es interesante para buena parte de la flota pesquera española, que en un momento dado puede (como consecuencia del devenir de la tendencia del desarrollo del derecho internacional del mar y de la posición de la mayor parte de los Estados ribereños que tienen zonas económicas exclusivas de pesca) seguir necesitando y optando por esta figura que, insisto, es una figura alternativa muy importante para que nuestro país siga teniendo una función relevante en el contexto mundial.

Por lo demás, quiero decir que es cierto que hay algún Estado miembro que no ha cumplido los POP, concretamente el POP 3, pero no tantos como se dice. Hay un par de Estados miembros, uno claro y otro con algunas dudas. Debo decir que se está penalizando a los que no han cumplido el POP, concretamente se les está privando de la posibilidad de las ayudas estructurales, lo cual yo creo que es una penalización importante, porque no hay que olvidar que sin estas ayudas estructurales el sector tiene muy complicado situarse en unos niveles competitivos, teniendo en cuenta la carestía de capturas que existe para el conjunto de la comunidad. También quiero decir que no somos los únicos que nos hemos excedido en el POP, como también se ha dicho aquí. Eso tampoco es verdad. Hay otros Estados que se han excedido en el POP más que nosotros, como Portugal, Alemania o Dinamarca, que así se ha citado como ejemplo de alguien que pesca más, lo cual no es exacto, y quiero explicarlo. En Dinamarca han aparecido unas estadísticas con unas capturas superiores a años anteriores, pero hay que conocer el sector pesquero danés. El sector pesquero danés en buena parte se dedica a la pesca de pelágicos para subproducto; pelágicos cuya abundancia oscila grandemente de año para año, de modo que los años de abundancia de pelágicos, las capturas son grandes y aumentan; en años de escasez, disminuyen de forma drástica. Pero si nos vamos al tamaño de la flota, si nos vamos al valor de las capturas, sin duda está muy por debajo de nuestro país.

En cuanto a la pérdida de posibilidades de pesca y que mientras todo el mundo aumenta sus capturas nosotros las

reducimos, quiero decir que tampoco es exacto. Es cierto que países como España, que pescan a larga distancia, han sufrido de forma intensa los cambios que se han producido en el derecho internacional del mar en los últimos 20 años. Eso es cierto, es evidente y no puede ser otra manera. Tengo que decir que si uno se va a las cifras de las capturas que se realizan a larga distancia ve que hay países como Japón, u otros que por motivos adicionales, como la Unión Soviética o Polonia o Corea, ha reducido sus capturas de forma mucho más importante porcentualmente que España. De modo que tampoco conviene asentarse en esa especie de victimismo. Es cierto que ha cambiado el escenario internacional y es cierto que hay que adaptarse. Adaptarse o morir, dice el dicho. En este caso también hay que adaptarse y el esfuerzo de internacionalización que está haciendo el sector pesquero español es importante; es un esfuerzo que hay que apoyar y hay que respaldar convenientemente y no verlo como una amenaza, sino como una alternativa de futuro.

Siguiendo con la Agenda 2000, quiero decir que en nuestra opinión tal y como está diseñada hoy la Agenda, concretamente en relación con el IFOP, tiene dos amenazas principales: por una parte, la aplicación del IFOP en todo el territorio de la Comunidad y, por otra, unas medidas, como la renovación de las empresas mixtas, con las cuales tenemos algunos problemas. A mí se sorprende que se me diga por qué vengo aquí a citar los problemas y no ofrezco un diseño político para evitarlos. Yo he comparecido hasta donde se a informar sobre el estado de estas cuestiones. He pretendido dar una información fiel de cuáles son las propuestas de la Comisión y cuál es la posición del Gobierno español, de modo que habrá que esperar a ver cuál es la resolución. Me parece sorprendente que, como consecuencia de relatar en esta Comisión de forma fiel el estado de la situación, se diga que existe una actitud conformista, con lo cual no puede estar, ni mucho menos, de acuerdo. En relación con la Agenda 2000, yo creo que lo más importante es saber que habrá IFOP en los próximos años, cosa que estuvo cuestionada en su momento, como recordarán SS.SS.; que habrá un abanico de medidas que, en mi opinión, en términos generales se plantean como suficientes para las necesidades del sector pesquero y que habrá una cuantía de fondos que será determinada a posteriori, como bien saben, en relación con el Objetivo 1 y tendrá que ser determinada en el curso de las negociaciones para el resto de los objetivos.

En lo que se refiere a los planteamientos concretos que ha realizado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, quiero decirle que yo he hecho alusión al problema de la cobertura territorial del IFOP fuera del Objetivo 1. En estos momentos lo que está claro es que todos los fondos se aplican en el Objetivo 1 y, por lo tanto, el IFOP es aplicable en todo el territorio del Objetivo 1; pero como tal fondo estructural sólo sería aplicable en las demás zonas no de Objetivo 1 que sean clasificadas como objetivo, concretamente como Objetivo 2. Dado que hay un techo poblacional para el Objetivo 2, existe el grave riesgo de que haya zonas de las regiones que no son Objetivo 1 donde no sea aplicable el IFOP, lo cual traería consigo un problema grave en la homogeneidad de aplicación de las ayudas, con lo que nosotros no estamos de acuerdo. Yo he tratado de

explicar que existían tres posibles alternativas: por una parte, la creación de un nuevo objetivo horizontal, cosa que es complicada, porque, insisto, choca frontalmente con la filosofía de la Comisión, con la que, por otros motivos, no podemos estar frontalmente en contra. Es decir, en términos generales, considerado como la política no ya del Ministerio de Agricultura y Pesca sino del Gobierno, estimamos que necesitamos encontrar soluciones alternativas, tales como el cambio de criterios para la designación del Objetivo 2 dentro del 1 por ciento que se asigna a la pesca, lo cual es posible, o también la posibilidad de que adecuadamente se haga aplicación del Feoga-Garantía en aquellas zonas que queden fuera de objetivo. Es intención del Gobierno evitar que esta situación se produzca y que existan franjas costeras donde sean aplicables los fondos y otras franjas costeras donde sean aplicables los fondos y otras franjas donde no sean aplicables, desde el punto de vista pesquero, de forma un poco aleatoria.

En segundo lugar, S.S. ha aludido a la posibilidad de que las ayudas que recibe el beneficiario final sean las mismas, tengan los mismos techos para los distintos Estados miembros, sean o no sean Objetivo 1, en función de que sean completadas con cofinanciación de otros orígenes, en cualquier caso cofinanciación nacional. Como usted conoce, tenemos una posición favorable a ese planteamiento y, de hecho, todo lo que sea eliminar diferencias entre sectores de la Comunidad, sin atentar contra los principios de la cohesión que inspiran en definitiva la aplicación de los fondos estructurales, pensamos que puede ser una opción válida y que nosotros defendemos. En este momento la negociación está en una fase muy preliminar, pero puedo decir que, en general, ha habido un recibimiento bastante favorable o al menos no existe un rechazo claro a esta posibilidad.

Por último, me ha planteado la posibilidad de que se establezcan programas regionales frente a programas horizontales a nivel de Estado. Respecto a la flota pesquera, ha aludido a la posición tradicional del Ministerio en este sentido. Tengo que decir que S.S. empezó su intervención diciendo que los pescadores vascos se veían más comprendidos en Bruselas que en Madrid, lo cual no me parece exacto porque tendrían que ver, por ejemplo, las posiciones de Bruselas respecto a las redes de deriva y las posiciones de Madrid. Sería un buen ejemplo sobre dónde son bien comprendidos los pescadores. En cualquier caso, quiero decir que ésta es la posición según la cual los programas que atienden en general a la flota, debido a que están vinculados a los programas de orientación plurianuales, tienen que ser horizontales. La propia Comisión defiende los programas horizontales en la flota pesquera, además lo defiende como uno de los objetivos principales en esta negociación. Tengo que decirle que el Gobierno comparte este punto de vista. Es prácticamente imposible realizar una gestión de una flota que no tiene fronteras, en lo que es su área de actuación en la mar, en base a programas regionales porque estaríamos, de perjudicando notablemente la gestión, además de al sector. Voy a decir una cosa. En este momento, al existir un solo programa de orientación plurianual para el Estado, hay comunidades que, por circunstancias, han reducido sus flotas más que otras y en el conjunto del segmento se cumplen los objetivos, mientras que

si uno fragmenta el programa en distintos programas regionales, evidentemente las reducciones netas de conjunto al final son mayores, lo cual es evidente.

Siguiendo con la cuestión relativa a los fondos y la polémica con Andalucía, yo traté de hacer una exposición objetiva. No tengo ningún interés en esta Comisión de hacer ningún tipo de crítica a la gestión de una comunidad, y mucho menos a la Comunidad de Andalucía. Sin embargo tengo que decir, en respuesta a las cuestiones que plantearon los diputados, señores Mantilla y Blanco, que en el programa operativo de IFOP 1994-1999 se contempla que las comunidades autónomas tienen que aportar una cofinanciación al programa, con una cuantificación determinada. Ustedes saben, por citar un ejemplo, que para la construcción de un buque pesquero la ayuda estructural puede llegar al 60 por ciento del coste, siendo la ayuda del IFOP el 50 por ciento en el objetivo 1, y el 10 por ciento restante se divide entre las administraciones central y autonómica. El hecho de que una comunidad autónoma no cofinancie, como es el caso de Andalucía, significa que en esa comunidad autónoma las ayudas son más bajas que en las demás, siendo un perjuicio, en primer lugar, para el sector; en segundo lugar, y me preocupa porque es verdad, en el conjunto del programa operativo también se produce un déficit en la cofinanciación nacional, en este caso por la parte que se deja de aportar de cofinanciación autonómica que en estos momentos se cifra en torno a unos 3.000 millones de pesetas, lo que puede producir en un momento dado un problema serio con la Comisión Europea a la hora de aceptar el cumplimiento del plan. Por tanto, es cierto que puede suponer un problema.

En lo que se refiere a que el gasto comprometido de Andalucía sea mayor que el de Galicia, yo creo que es una cuestión puntual y absolutamente anecdótica. Creo que en este momento —ya lo dije— Andalucía se ha puesto al día en términos generales, aunque en términos de ejecución de pagos sigue algo atrasada. Si esta polémica ha servido para que Andalucía se ponga al día y para que los armadores andaluces perciban ayudas igual que los armadores de las demás comunidades autónomas, bienvenido sea. Nosotros no tenemos otro objetivo más que éste.

Tengo que contestar a lo de la famosa pinza porque es un argumento un poco manoseado. Que yo sepa, las elecciones andaluzas tuvieron lugar en la misma fecha que las elecciones generales, de modo que igual que hubo presupuesto general del Estado para el año 1996 pudo haber presupuesto en la Comunidad de Andalucía para 1996. **(El señor Blanco López: Fue prorrogado.)** Podía haberse hecho; fue prorrogado, pero es una opción, evidentemente. Que no lo hubieran prorrogado. Además, en el año 1997, que no fue prorrogado, tampoco estaba presupuestado. **(El señor Blanco López hace signos afirmativos.)** No, no estaba, que le informen bien. Que la pinza llegue dos años antes es un argumento manido en exceso. **(El señor Blanco López: 2.000 millones de pesetas.)** Nosotros pensamos que se ha dado un gran impulso a la ejecución del IFOP. El señor Blanco me decía que cuando llegamos al Gobierno estaba todo hecho y ya nada quedaba por hacer, teníamos ahí el IFOP. Tengo que recordar, por ejemplo, que el IFOP estuvo ejecutado en unos niveles absolutamente ínfimos en aquel momento. **(El señor Blanco López: Acaba de**

empezar.) No acababa de empezar porque habían pasado dos años y medio, que es casi la mitad del programa. En aquel momento estaba ejecutado un 10 por ciento, cuando hoy en día estamos en un nivel superior al 80 por ciento; es decir, el nivel al que teníamos que estar, fruto del esfuerzo del Gobierno central y de todas las comunidades autónomas.

En lo que se refiere a la cuestión sobre las perspectivas para la flota española con pabellón británico en aguas del Reino Unido, aquí yo tengo que decir que igual que antes me permití con cierta confianza corregir la denominación del señor Blanco. Empresas mixtas son aquellas de capital comunitario y de capital no comunitario. Las empresas hispano-británicas son empresas comunitarias, no son mixtas. Lo digo porque de alguna forma podemos estar dando la razón a las voces que desde el Reino Unido dicen que esas son empresas españolas y son buques españoles. Son empresas comunitarias de capital español, en este caso empresas británicas. En esa cuestión yo quiero decirle que es verdad que el Reino Unido tiene un objetivo político claro, derivado de todo su clima también político, en relación con esta cuestión para tratar de excluir este tipo de empresas de su registro y evitar que puedan pescar contra las cuotas británicas. Eso es evidente y es una línea que viene manteniendo desde hace muchos años; al menos en eso son coherentes. Otra cosa es que nos dejemos o no nos dejemos. Yo creo que está claro que el Gobierno español no se deja y lo puede demostrar perfectamente cuando en todas las actuaciones en el ámbito político en que tuvo ocasión de intervenir, y me refiero básicamente a la negociación del Tratado de Amsterdam, la posición del Gobierno español fue claramente contraria a cualquier modificación de esta cuestión, incluso con una presión, usted recordará, del Gobierno británico muy seria, en un momento en el cual estaba de alguna forma jugándose España muchas cuestiones en torno a este Tratado de Amsterdam. Yo creo que ahí no cabe ningún reproche. La única cuestión que cabe es lamentarse de que el Tribunal de Luxemburgo haya aceptado que es exigible un vínculo económico real cuando los buques pescan cuotas de un Estado miembro. Esta es una cuestión jurídica que no es cuestionable. En la Unión Europea tenemos que mantenernos dentro de las normas y jugar dentro de ellas. De alguna forma se me dice que estamos resignados. Eso no es estar resignado. Nosotros estamos absolutamente vigilantes respecto a esta cuestión. Otra cosa distinta es lo que jurídicamente se puede hacer o no se puede hacer, igual que nosotros tomamos acciones en otros temas que afectan a otros Estados miembros dentro del derecho comunitario.

Cuando se plantea esto por el portavoz de Grupo Socialista tengo que preguntar qué hizo el gobierno anterior cuando se produjo esta sentencia, y lo que hizo fue acatarla, evidentemente. Y nosotros, ¿qué hacemos ahora? Pues acatarla también y defendernos como podemos, que es lo que se está haciendo; defendernos con toda la energía necesaria y en estrecha coordinación con el sector.

Respecto a la cuestión planteada sobre la situación de la flota de pez espada, lo que se ha hecho hasta ahora ha sido mucho, por no decir todo, de lo que cabría esperar. Con esto quiero decir que en los últimos meses se ha actuado, sobre todo en relación con la cuestión de las banderas de conve-

niencia, que en este caso es fundamental, porque lo otro es una coyuntura del mercado internacional; yo me temo que la crisis asiática no la vamos a arreglar desde Pesca y por mucho que nos blindemos en el mercado, cosa que en la coyuntura actual del comercio internacional es harto complicada, el hecho de que el principal consumidor a nivel mundial consuma menos se va a notar siempre. En relación con el control de las banderas de conveniencia, tengo que decir que los avances producidos en el reglamento de control, aprobado en el Consejo de Ministros de 17 de diciembre pasado, en el sentido del incremento de los controles de las banderas de buques de terceros países en general y en el sentido de permitir que el estado miembro pueda exigir que los buques de terceros países prueben que han pescado respetando las normas de los organismos internacionales de gestión, son un arma jurídica que va a ser fundamental para defender la actividad de la flota española en estas zonas reguladas; actividad que se encuentra con la competencia desleal, absolutamente deplorable de banderas de conveniencia, que, por otra parte, en muchas ocasiones también son de armadores españoles. Eso por lo que se refiere al reglamento de control.

En lo que se refiere a la comisión para la conservación de atún atlántico —cuestión que también fue criticada porque se esperaba una prohibición del comercio—, tengo que decir que la prohibición de desembarques de las banderas de países que se haya encontrado que no han cumplido las recomendaciones de ICCAT significan un avance tremendo. Lo digo porque conseguir la prohibición de la comercialización era casi imposible técnicamente por un motivo muy claro: porque, a diferencia del otro recurso, el atún rojo, que sí se consiguió, en el caso del pez espada su procedencia en el mercado mundial de orígenes distintos del Atlántico es muy abundante —el pez espada de Índico abunda mucho— y, por tanto, adoptar una prohibición sin tener los mecanismos necesarios para diferenciar los peces espada pescados en el Atlántico de los pescados en el Índico o en el Pacífico era una medida absolutamente inútil.

Tengo que manifestar que yo no he tratado en ningún momento de justificar a Marruecos, como se ha dicho aquí. Lo único que he dicho es que Marruecos es un país soberano que tiene una política y nosotros no tenemos más remedio que respetarla. Es decir, que la posición absolutamente cerrada de hacer oídos sordos y cerrar los ojos a la posición de aquel con quien tenemos que llegar a un acuerdo no es la mejor forma de lograr una solución favorable, por lo que planteamientos tales como pretender obligar a Marruecos —planteamientos que muchas veces se leen en la prensa y en otros medios—, aparte de que no son aceptables en el contexto de un acuerdo internacional, tampoco ayuda demasiado a llegar a ningún acuerdo. Marruecos es un país vigilante de las informaciones que se producen en nuestro país sobre este asunto y tremendamente celoso de su soberanía. Ustedes saben que todos los países que tienen una independencia reciente son muy celosos en estas materias y adoptar una posición poco menos que imperialista hacia Marruecos no ayuda demasiado.

Pretender que cuando se arreglo el tema del Sahara se solucionará el problema de la pesca también es inquietante desde mi punto de vista, y lo explico. Yo creo que el problema del Sahara y el problema de la pesca tienen bastante poco que ver. El proceso de paz del Sahara es un proceso iniciado, inspirado por Naciones Unidas, que el Gobierno español respalda totalmente y respecto al cual se ha brindado constantemente y de forma clara a ayudar a que se culmine y la voluntad del pueblo saharaui se materialice en un referéndum y, a partir de ahí, se tomen las decisiones que este referéndum determine. Anticipar acontecimientos me parece que no es la mejor forma de ayudar a la solución del problema pesquero ni del problema saharaui. Respecto a esas cuestiones, yo les pido a todas las fuerzas políticas prudencia, porque el fin que nos mueve a todos es lograr una solución para la flota que faena en Marruecos y evitar el problema que se puede plantear a estos 4.000 tripulantes. Desde un punto de vista pragmático, la solución no pasa por cuestionar al legitimidad de Marruecos para negociar si estuviéramos cuestionando eso desde hace veinte años, haría veinte años que no pescaríamos en el Sahara, aparte de que no todo lo que pesca España en Marruecos lo hace en sus aguas. Tengo que recordar que la solución que se propugna, en relación con el conflicto del Sahara, sería una tremendamente parcial; la mayor parte de estos 4.000 tripulantes faenan en aguas marroquíes al norte de lo que era el antiguo Sahara español. De modo que, por favor, prudencia en esta cuestión; no conviene mezclar. En este momento, el Sahara es un territorio administrado por Marruecos y nosotros tenemos que ser plenamente respetuosos con esto y negociar con quien tenemos delante; y, eso sí, ayudar a que la voluntad del pueblo saharaui se pueda sustanciar cuanto antes, pero en ningún caso adelantando acontecimientos.

En relación con la interpretación que ha hecho el señor Vázquez de que la pesca deje de ser un problema con Marruecos quiero situar mi afirmación correctamente. Yo no me he referido, ni mucho menos, a que acabar con el sector sea solucionar el problema, eso sería el mayor agravamiento del problema; yo me he referido a que el sector pesquero español que pesca en Marruecos es un sector empresarial, con una estructura más o menos familiar, que necesita una cierta estabilidad para su desarrollo en un horizonte a medio plazo. Creo que la situación que se está dando en los últimos diez años de continuos sobresaltos en relación con la actividad de esta flota, de continuos vaivenes, de una incertidumbre constante respecto a su futuro, no ayuda al desarrollo empresarial normal de un sector económico como es el de la pesca y, en ese sentido, coincido con S.S. en que en la Unión Europea la pesca es un sector económico como cualquier otro. En relación con estos vaivenes y con estos problemas, y respecto a la pregunta de si Marruecos ha respetado o no el acuerdo —aquí se ha dicho que no lo ha respetado—, yo contestaría que globalmente sí lo ha hecho. Solamente daré un detalle. Tan no respetó el anterior acuerdo que redujo la duración de cuatro a tres años; eso sí que es no respetarlo. En este momento tenemos un desarrollo de las actividades razonablemente tranquilo.

Tengo que decir que los apresamientos, a los que también antes aludí, son muy inferiores a los que se dieron en épocas pasadas de modo que hemos conseguido que el

famoso paro biológico sea seguido recíprocamente por la flota marroquí, algo que jamás se había conseguido. Marruecos no aceptaba ni siquiera hablar de eso, es decir, cuando se planteaba esto a Marruecos, aludía constantemente a que el paro biológico era una obligación de la flota comunitaria prevista en el acuerdo y que no obligaba a su flota, lo cual es, por otra parte, cierto. Y en relación con la flota cefalopodera, que ha visto incrementado su paro biológico en estos años, Marruecos ha aceptado en comisión mixta que su flota también pare. Con lo cual creo que pensar que es un incumplimiento hacer un paro biológico en un acuerdo como el de Marruecos, cuando el Estado marroquí acepta que su flota pare también con la flota comunitaria, admitiría al menos una discusión, porque en el escenario europeo y en el escenario internacional el razonamiento no aguanta cinco minutos. Es decir, la flota comunitaria, que es lo que constantemente nos recuerda Marruecos —también lo diré—, recibe ayudas cuando tiene estos paros extraordinarios, y sin embargo la flota marroquí no recibe ningún tipo de ayuda, de modo que el esfuerzo para las empresas marroquíes es mayor que para las empresas españolas, y tenemos que ser conscientes de esto.

Por lo demás, contestando a la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tengo que decir que en relación con el acuerdo marroquí a mí no me cabe duda de que la comisaria de Pesca tiene, efectivamente, un interés sincero y claro en que el acuerdo se renueve. Si pensara que la comisaria Bonino, por el hecho de ser italiana, no tiene interés en renovar el acuerdo por su cargo institucional de comisaria de la Unión Europea, creo que estaría cuestionando las instituciones comunitarias, y yo tengo que decir que a mí no me cabe ninguna duda del interés de la señora Bonino, y en este caso la competencia comunitaria para la iniciación de acuerdos de pesca internacionales fue cedida con nuestra incorporación. En definitiva, es verdad que el acuerdo con Marruecos tiene un cierto componente bilateral, porque es muy importante para España, pero recordar que tiene que ser negociado por la Comisión no es más que señalar un hecho evidente y una cuestión que competencialmente está muy clara.

En lo que se refiere a la cuestión que también planteó la señora diputada sobre los plazos del POP IV, tengo que decir que la previsión es que se haga una revisión de POP a medio plazo; concretamente, está previsto realizar una revisión del cumplimiento a finales del presente año, y estoy prácticamente convencido de que en ese momento la flota española como decía anteriormente, habrá cumplido totalmente sus objetivos de POP. En relación con otros países comunitarios, aparte de la no aplicabilidad de las ayudas estructurales, nosotros apoyamos que se tomen otras medidas, cuestión sobre la que insistimos en nuestra posición en todos los foros comunitarios.

También me ha planteado dos cuestiones, referente una de ellas a los *boxes*, el de la Shetland, el irlandés y el del mar del Norte, cuestiones que tendrán que ser revisadas en el horizonte del 2002, y tengo que decirle que la posición española es muy clara en relación con estas cuestiones. Respecto a cualquiera de los tres planteados, tengo que decir que en el del mar de Norte hay una prohibición de acceso contenida en el Tratado de Adhesión para España y Portugal que finaliza en el 2002, con lo cual para nosotros

no hay nada que discutir: finaliza y punto, y eso no es negociable. En relación con los dos *boxes*, la posición es que cualquier *box*, cualquier área de veda o de acceso restringido tiene que ser justificado científicamente y tiene que aplicarse mediante principios no discriminatorios. Ese es el planteamiento, y por lo tanto cualquier intento de mantener estas cuestiones será abordado según estos principios.

En lo que se refiere a la homogeneización de tallas mínimas, efectivamente, el control de las tallas mínimas en la fase de comercialización, que es en la que el control reviste menos problemas, se encuentra con que, al existir tallas mínimas distintas en función de la zona de producción, en muchas ocasiones no se puede determinar con facilidad la talla a aplicar. Nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, es decir, con que las tallas sean lo más homogéneas posibles, pero no debemos olvidar que nosotros mismos tenemos un problema, y es que las tallas en el Mediterráneo, por motivos claros y por motivaciones biológicas incluso, no son razonablemente equiparables a las tallas en el Atlántico. Por lo tanto, nosotros mismos, si produjéramos una homologación total de tallas mínimas, nos veríamos con serios problemas entre nuestra gestión en el Mediterráneo y nuestra gestión en el Atlántico.

Por lo que se refiere, por ejemplo, a intentos que existen en el Mediterráneo para que ciertas áreas, como el Adriático, tengan tallas distintas —que me imagino que es a lo que se refiere S.S.—, tengo que decirle que nosotros no somos partidarios de esto y que, en cualquier caso, lo que exigiremos, si se planteara, sería una completa justificación científica y una restricción de esos productos a las zonas de producción, de modo que no se pudiera perjudicar en su comercio al control que se realiza sobre las tallas mínimas en nuestro país.

Espero haber contestado a todas las cuestiones. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Juárez, por su presencia en esta Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Le deseamos felicidad en este año recién empezado y éxitos en sus negociaciones y le felicitamos por sus extensas y detalladas explicaciones.

Sin más asuntos que tratar finalizado el orden de día, levantamos la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961